



**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS  
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
DEL PERIODO ENERO A MARZO DE 2022**

# **PRESENTACIÓN**

**En cumplimiento al artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de La Ciudad de México, la Secretaría Ejecutiva informa sobre el cumplimiento de Acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo que transcurrió de enero a marzo de dos mil veintidós.**

**En el presente informe se da cuenta del cumplimiento a 33 Acuerdos aprobados en las sesiones de Consejo General celebradas durante el primer trimestre del año de dos mil veintidós, así como de 7 Acuerdos pendientes de informar, correspondientes al cuarto trimestre del dos mil veintiuno, en ese sentido se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.**

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo General 15 de diciembre de 2021.	IECM/ACU-CG-351/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en la Ciudad de México.	PRIMERO. Se aprueba el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en la Ciudad de México, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo como Anexo.	CG	15 de diciembre 2021	No aplica				
			SEGUNDO. Se abroga el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en la Ciudad de México, aprobado por este Consejo General el catorce de mayo de dos mil diecinueve mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-033/2019.	CG	15 de diciembre de 2021	No aplica				
			TERCERO. Se instruye a la Comisión de Asociaciones Políticas para que inicie el procedimiento de verificación y determine las obligaciones que serán verificadas en el año 2022, en términos del Procedimiento aprobado.	DEAP	16 de diciembre de 2021	Mediante correo electrónico de 22 de diciembre 2021, la SE comunica a la Secretaría Técnica de la Comisión de Asociaciones Políticas el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 14 de marzo de 2022, la DEAP remite Acuerdo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas por el que se Determinan las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales que serán verificadas en el año 2022.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Se instruye notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo y su Anexo, a las agrupaciones políticas locales con registro vigente ante este Instituto Electoral dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación. En caso de no poder realizarse dicha notificación, se hará a través de los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	DEAP	3 y 5 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se instruye a la DEAP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de fecha 17 de enero de 2022 la DEAP remitió las notificaciones realizadas a las 19 agrupaciones políticas locales se realizaron los días 3 y 5 de enero. Lo cual se informó mediante oficio IECM/DEAP/0072/2022, de fecha 18 de enero de 2022.				
			<b>QUINTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de este Instituto Electoral y su anexo al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	CG	15 de diciembre 2021	<b>No aplica</b>				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese de inmediato el presente acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; asimismo, publíquese el Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTALAO	15 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 15 de diciembre de 2021 a las 17:45 hrs. y se retiró a la misma hora el 3 de enero de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0007/CE/2022 de 04 de enero de 2022, la UTALAO, remitió a la SE publicaciones y retiros de los estrados de sedes Distritales.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	16 de diciembre 2021	<p>El Acuerdo y su Anexo se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de diciembre en el ejemplar número 755, el cual entró en vigor el 28 de diciembre de 2021 en cumplimiento al punto QUINTO del presente acuerdo.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>La UTCSyD informó el 03 de enero de 2022 que se publicó el presente acuerdo en la pagina institucional el 16 de diciembre de 2021.</p>				
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y publíquese la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAI PyPDP	16 de diciembre 2021	<p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la OAI PyPDP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico, de 04 de enero de 2022 la OAI PyPDP, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 16 de diciembre de 2021.</p>				
				UTCSyD	16 de diciembre 2021	<p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la UTCSyD el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>La UTCSyD informó el 03 de enero de 2022 que las publicaciones en redes</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sociales se realizaron el 16 de diciembre de 2021.				
	IECM/ACU-CG-352/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria y el Procedimiento para las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse en la Ciudad de México.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la Convocatoria y el Procedimiento para las organizaciones ciudadanas de esta entidad interesadas en constituirse en agrupación política local en la Ciudad de México, y los formatos anexos, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo, los cuales forman parte integral del mismo.	CG	15 de diciembre 2021	No aplica				
			<b>SEGUNDO.</b> Se abroga el Procedimiento para el registro de agrupaciones políticas locales ante el Instituto Electoral en la Ciudad de México, aprobado por este Consejo General del Instituto Electoral el diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho mediante acuerdo IECM/ACU-CG-335/2018.	CG	15 de diciembre de 2021	No aplica				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para implementar el procedimiento de acreditación de las personas funcionarias del Instituto Electoral que llevarán a cabo la certificación de las Asambleas Distritales y Generales Constituyentes en el proceso de registro de agrupaciones políticas locales en el año 2022.	DEAP	13 de enero de 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la DEAP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 13 de enero de 2022, la DEAP informó que la SE acreditó a 23 funcionarios adscritos a la DEAP para certificación de asambleas para registro de agrupaciones políticas locales, adjuntando al efecto los acuses respectivos.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.	CG	15 de diciembre 2021	<b>No aplica</b>				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato el presente acuerdo y sus Anexos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y la Convocatoria referida en un diario de circulación en la Ciudad de México.	UTALAOB	27 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la UTALAOB, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito con Anexos se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de diciembre en el ejemplar número 755.				
				UTCSyD	24 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 24 de marzo de 2022 la UTCSyD comunicó que, el 6 de enero de 2022 se realizó la publicación en el periódico el Universal Sección: Metrópoli, p. 11.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, y de manera íntegra en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTALAOB	15 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, la SE instruye a la UTALAOB, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 15 de diciembre de 2021 a las 17:45 hrs. y se retiró a la misma hora el 03 de enero de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAOB/0007/CE/2022 de 04				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	16 de diciembre 2021	de enero de 2022, la UTALAOD remitió a la SE las publicaciones y retiros de los estrados de sedes Distritales.  Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la UTCSyD el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  La UTCSyD informó el 03 de enero de 2022 que se publicó el presente acuerdos en la página institucional el 16 de diciembre de 2021.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIpyPDP	16 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la OAIpyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 04 de enero de 2022 la OAIpyPDP, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 16 de diciembre de 2021.				
				UTCSyD	16 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la UTCSyD el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en redes sociales el 16 de diciembre de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-353/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se emite la declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local el otrora partido político nacional denominado Encuentro Solidario.	PRIMERO. Se declara la pérdida de los derechos y prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local, el otrora partido político nacional denominado Partido Encuentro Solidario, en términos de lo previsto en la parte considerativa del presente Acuerdo	CG	15 de diciembre 2021	No aplica				
			SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y a la Secretaría Administrativa, realicen las actividades a que haya lugar, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 380 Bis, numerales 1 y 2, 388 numeral 1 y 389 del Reglamento de Fiscalización; así como 2 y 8 de las Reglas Generales aplicables al Procedimiento de Liquidación.	DEAP	17 de diciembre de 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, la SE instruye a la DEAP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  Mediante correo electrónico de 11 de enero de 2022, se solicitó mediante la Circular 67, las acciones realizadas respecto al cumplimiento del punto de acuerdo.				
			SA	12 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE comunicó al SA la determinación aprobada por el Consejo General.  A través de correo electrónico de 12 de enero de 2022, la SA informó que ya se realizó el pago de las ministraciones hasta el mes de diciembre al partido Encuentro Solidario.					
			TERCERO. El otrora partido político nacional denominado Encuentro Solidario no podrá recibir ministraciones mensuales por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, así como las	CG	15 de diciembre de 2021	No aplica				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			correspondientes a las actividades específicas como entidad de interés público, a partir del ejercicio fiscal 2022.							
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Administrativa realizar las gestiones necesarias, a fin de que sean reintegrados a este Instituto Electoral, las instalaciones, bienes muebles y demás material asignado al otrora partido político Encuentro Solidario, para la consecución de sus actividades como parte integrante de este Consejo General del Instituto Electoral.	SA	12 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la SA el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 12 de enero de 2022, la SA informó que las instalaciones, bienes muebles y demás material asignado ha sido asegurado y tan pronto se regularicen las actividades institucionales estarán en posibilidad de formalizar dicho trámite.				
			<b>QUINTO.</b> El otrora partido político nacional denominado Encuentro Solidario deja de formar parte de este Consejo General del Instituto Electoral.	CG	15 de diciembre de 2021	<b>No aplica</b>				
			<b>SEXTO.</b> Se instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones:  a) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del otrora partido político nacional Encuentro Solidario ante este Consejo	DEAP Inciso a)	17 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, la SE instruye a la DEAP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 13 de enero de 2022, la DEAP informó que remitió el oficio IECM/DEAP/2036/2021, mediante el cual notificó al otrora Partido Encuentro Solidario.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>General del Instituto Electoral, para los efectos procedentes;</p> <p>b) Publicar de inmediato el presente Acuerdo, en los estrados de las oficinas centrales y de las Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, así como en el portal de Internet www.iecm.mx; y</p> <p>c) Informar al Instituto Nacional Electoral sobre la declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas en esta entidad, del otrora partido político nacional Encuentro Solidario, a fin de que tome las medidas correspondientes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General del Instituto Electoral.</p>	<p>UTALAO Inciso b)</p> <p>UTCSyD Inciso b)</p> <p>UTVOE Inciso c)</p>	<p>15 de diciembre 2021</p> <p>16 de diciembre 2021</p> <p>11 de enero de 2022</p>	<p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 15 de diciembre de 2021 a las 17:45 hrs. y se retiró a la misma hora el 03 de enero de 2022.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0007/CE/2022 de 04 de enero de 2022, la UTALAO, remitió a la SE publicaciones y retiros de los estrados de sedes Distritales.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la UTCSyD el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la UTCSyD informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 16 de diciembre de 2021.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la UTVOE el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 11 de enero, UTVOE informó el cumplimiento al punto Acuerdo, mediante el envío al INE del oficio IECM/UTVOE/379/2021.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SÉPTIMO.</b> Las personas que fueron postuladas como candidatas del otrora partido político Encuentro Solidario en el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establecen la Ley de Partidos y el Reglamento de Fiscalización, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de la liquidación de su patrimonio.	CG	15 de diciembre de 2021	<b>No aplica</b>				
			<b>OCTAVO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	15 de diciembre 2021	<b>No aplica</b>				
			<b>NOVENO.</b> Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	UTALAO	27 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de diciembre en el ejemplar número 755.				
			<b>DÉCIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIpyPDP	16 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la OAIpyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 04 de enero de 2022 la OAIpyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 16 de diciembre de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	16 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la UTCSyD el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 16 de diciembre de 2021.				
	IECM/ACU-CG-354/2021	<b>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se emite la declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local el otrora partido político nacional denominado Redes Sociales Progresistas.</b>	<b>PRIMERO.</b> Se declara la pérdida de los derechos y prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local, el otrora partido político nacional denominado Partido Redes Sociales Progresistas, en términos de lo previsto en la parte considerativa del presente Acuerdo. <b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y a la Secretaría Administrativa, realicen las actividades a que haya lugar, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 380 Bis, numerales 1 y 2, 388 numeral 1 y 389 del Reglamento de Fiscalización; así como 2 y 8 de las Reglas Generales aplicables al Procedimiento de Liquidación.	CG	15 de diciembre 2021	<b>No aplica</b>				
				DEAP	17 de diciembre de 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, la SE instruye a la DEAP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  Mediante correo electrónico de 11 de enero de 2022, se solicitó mediante la Circular 67, las acciones realizadas respecto al cumplimiento del punto de acuerdo.				
				SA	16 de diciembre de 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, se instruye a la SA el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						A través de correo electrónico de 12 de enero de 2022, la SA informó que ya se realizó el pago de las ministraciones hasta el mes de diciembre al partido Redes Sociales Progresistas.				
			<b>TERCERO.</b> El otrora partido político nacional denominado Redes Sociales Progresistas no podrá recibir ministraciones mensuales por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, así como las correspondientes a las actividades específicas como entidad de interés público, a partir del ejercicio fiscal 2022.	CG	15 de diciembre de 2021	<b>No aplica</b>				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Administrativa realizar las gestiones necesarias, a fin de que sean reintegrados a este Instituto Electoral, las instalaciones, bienes muebles y demás material asignado al otrora partido político Redes Sociales Progresistas, para la consecución de sus actividades como parte integrante de este Consejo General del Instituto Electoral.	SA	12 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la SA la determinación aprobada por el Consejo General.  A través de correo electrónico de 12 de enero de 2022, la SA informó que las instalaciones, bienes muebles y demás material asignado ha sido asegurado, tan pronto se regularicen las actividades institucionales, estarán en posibilidad de formalizar dicho trámite.				
			<b>QUINTO.</b> El otrora partido político nacional denominado Redes Sociales Progresistas deja de formar parte de este Consejo General del Instituto Electoral.	CG	15 de diciembre de 2021	<b>No aplica</b>				
			<b>SEXTO.</b> Se instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral	DEAP Inciso a)	17 de diciembre de 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, la SE instruye a la				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE inciso c)	11 de enero de 2022	portal de internet el 16 de diciembre de 2021. Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la UTVOE el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 11 de enero, UTVOE informó el cumplimiento al punto Acuerdo, mediante el envío al INE del oficio IECM/UTVOE/379/2021.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Las personas que fueron postuladas como candidatas del otrora partido político Redes Sociales Progresistas en el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establecen la Ley de Partidos y el Reglamento de Fiscalización, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de la liquidación de su patrimonio.	CG	15 de diciembre de 2021	<b>No aplica</b>				
			<b>OCTAVO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	15 de diciembre 2021	<b>No aplica</b>				
			<b>NOVENO.</b> Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	UTALAO	27 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						el 27 de diciembre en el ejemplar número 755.				
			<b>DÉCIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	16 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la OAIPyPDP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 04 de enero de 2022 la OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 16 de diciembre de 2021.				
				UTCSyD	16 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en redes sociales el 16 de diciembre de 2021.				
	IECM/ACU-CG-355/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se emite la declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas a que tenía	<b>PRIMERO.</b> Se declara la pérdida de los derechos y prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local, el otrora partido político nacional denominado Partido Fuerza por México, en términos de lo previsto en la parte considerativa del presente Acuerdo.	CG	15 de diciembre 2021	<b>No aplica</b>				
		que tenía	<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y a la Secretaría Administrativa, realicen	DEAP	12 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, la SE instruye a la DEAP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.	Partido Fuerza por México, presento 2	Se encuentran en instrucción		

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<b>derecho en el ámbito local el otrora partido político nacional denominado Fuerza por México.</b>	las actividades a que haya lugar, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 380 Bis, numerales 1 y 2, 388 numeral 1 y 389 del Reglamento de Fiscalización; así como 2 y 8 de las Reglas Generales aplicables al Procedimiento de Liquidación.	SA	12 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 11 de enero de 2022, la SE solicitó mediante la Circular 67, las acciones realizadas respecto al cumplimiento del punto de acuerdo.  Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, la SE instruye a la SA, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 12 de enero de 2022, la SA informó que ya se realizó el pago de las ministraciones de actividades ordinarias hasta el mes de octubre y las correspondientes al mes de noviembre y diciembre se encuentra la provisión para realizar su pago una vez que sea proporcionada la cuenta bancaria correspondiente.	<b>impugnaciones. Ante TECDMX, con claves TECDMX-JEL-383/2021 y TECDMX-JEL-010/2022</b>			
			<b>TERCERO.</b> El otrora partido político nacional denominado Fuerza por México no podrá recibir ministraciones mensuales por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, así como las correspondientes a las actividades específicas como entidad de interés público, a partir del ejercicio fiscal 2022.	CG	15 de diciembre de 2021	<b>No aplica</b>				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Administrativa realizar las gestiones necesarias, a fin de que sean reintegrados a este	SA	12 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la SA el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, así como en el portal de Internet www.iecm.mx; y</p> <p>c) Informar al Instituto Nacional Electoral sobre la declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas en esta entidad, del otrora partido político nacional Fuerza por México, a fin de que tome las medidas correspondientes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General del Instituto Electoral.</p>	<p>UTCSyD inciso b)</p> <p>UTVOE Inciso c)</p>	<p>23 de diciembre de 2021</p> <p>11 de enero de 2022</p>	<p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 15 de diciembre de 2021 a las 17:45 hrs. y se retiró a la misma hora el 03 de enero de 2022.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALOAD/0007/CE/2022 de 04 de enero de 2022, la UTALOAD, remitió a la SE publicaciones y retiros de los estrados de sedes Distritales.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 23 de diciembre de 2021.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la UTVOE, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 11 de enero, UTVOE informó el cumplimiento al punto Acuerdo, mediante el envío al INE del oficio IECM/UTVOE/379/2021.</p>				
			<b>OCTAVO.</b> Las personas que fueron postuladas como candidatas del otrora partido político Fuerza por México en el	CG	15 de diciembre 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establecen la Ley de Partidos y el Reglamento de Fiscalización, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de la liquidación de su patrimonio.			<b>No aplica</b>				
			<b>NOVENO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	15 de diciembre 2021	<b>No aplica</b>				
			<b>DÉCIMO.</b> Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	UTALAO	27 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de diciembre en el ejemplar número 755.				
			<b>DÉCIMO PRIMERO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	16 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la OAIPyPDP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 04 de enero de 2022, OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 16 de diciembre de 2021.				
				UTCSyD	23 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 23 de diciembre de 2021.				
Décima Segunda Sesión Urgente del Consejo General 22 de diciembre de 2021.	IECM/ACU-CG-356/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que realice la prórroga de contratos anuales vigentes de servicios con carácter de irreductibles para los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal de 2022, en términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la	PRIMERO. Se autoriza a la SA para que realice, a partir de la publicación del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2021, los procedimientos de modificación para la prórroga de contratos anuales vigentes de servicios con carácter de irreductibles por los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal de 2022 listados en el considerando 35 del presente Acuerdo.	SA	22 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2021, la SE instruye a la SA el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 22 de febrero, la SA informó que La Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, a partir de esa fecha, notificó a los proveedores de la procedencia de la prórroga de los contratos anuales vigentes de los servicios con carácter de irreductibles para los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal 2022 y autorizado el ajuste al Presupuesto definitivo para el mismo ejercicio, se formalizan los servicios.  Derivado de lo anterior, los proveedores confirmaron estar de acuerdo.  Asimismo, informó que se solicitó a las áreas requirentes las requisiciones para dar trámite a las solicitudes de los convenios de prórroga de los contratos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 60 párrafo tercero de los lineamientos.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<b>Ciudad de México.</b>				Finalmente, la DACPyS, solicitó a la UTAJ, la elaboración de dieciocho convenios de prórroga de los contratos anuales vigentes de los 20 servicios con carácter de irreductibles listados en el Acuerdo.				
			<b>SEGUNDO.</b> Se ordena que, en todos los trámites y documentos que se suscriban con motivo de los procedimientos de adjudicación a celebrarse, se manifieste que los montos correspondientes quedarán sujetos a los aprobados en el presupuesto que, para los servicios solicitados, autorice el Consejo General del Instituto Electoral, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1 de enero de 2022. En la formalización de los convenios modificatorios a contratos respectivos se estará a lo previsto en normatividad aplicable.	SA	22 de diciembre de 2021  15 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2022, la SE instruye a la SA, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El 15 de enero del 2022, se emitió el Acuerdo número IECM/ACU-CG-015/2022 del CG del IECM, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022, por lo cual se solicitó a las áreas requirentes las requisiciones para dar trámite a las solicitudes de los convenios de prórroga de los contratos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 60, párrafo tercero de los Lineamientos.				
			<b>TERCERO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación	CG	22 de diciembre de 2021	<b>No aplica</b>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>CUARTO.</b> Se ordena a la Secretaría Ejecutiva comunique el contenido del presente Acuerdo, dentro de los tres días siguientes a su aprobación, a todos los órganos del Instituto Electoral para su observancia y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades.</p>	SE	<p>22 de diciembre 2021</p> <p>23 de diciembre 2021</p>	<p>Mediante correo de fecha 22 de diciembre de 2021, la Secretaría Ejecutiva hizo del conocimiento la Circular No 113 a todos los órganos de este Instituto para su observancia y cumplimiento.</p> <p>Mediante correo electrónico de 23 de diciembre se hizo del conocimiento la Circular 113 a los órganos desconcentrados.</p>				
			<p><b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>OAIPyPDP</p> <p>UTCSyD</p>	<p>22 de diciembre de 2021</p> <p>23 de diciembre de 2021</p>	<p>Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2021, la SE instruye a la OAIPyPDP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico, de 04 de enero de 2022 OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 22 de diciembre de 2021.</p> <p>Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2021, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en redes sociales el 23 de diciembre de 2021.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEXTO.</b> Publíquese este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, así como en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAOB  UTCSyD	22 de diciembre 2021  22 de diciembre de 2021	Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2021, la SE instruye a la UTALAOB el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de diciembre de 2021 a las 22:15 hrs. y se retiró a la misma hora el 05 de enero de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAOB/0007/CE/2022 de 04 de enero de 2022, la UTALAOB, remitió a la SE publicaciones y retiros de los estrados de sedes Distritales.  Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2021, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 22 de diciembre de 2021.				
	IECM/ACU-CG-357/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el destino de las economías generadas en la	<b>PRIMERO.</b> Destinar los rendimientos financieros que ascienden a \$19,049,529.85 (Diecinueve millones cuarenta y nueve mil quinientos veintinueve pesos 85/100 M.N.), más los que se generen al 31 de diciembre del año que transcurre, para el pago del financiamiento público de los	SA	22 de diciembre 2021  22 de febrero 2022	Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2021, la SE instruye a la SA, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 22 de febrero de 2022, la SA informó que se realizó el traspaso con folio 176 del 22 de diciembre de 2021 por un importe de \$26,264,319.15.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		operación, así como de los rendimientos financieros y otros ingresos de este Instituto en el ejercicio 2021, con la finalidad de entregarlas como parte del financiamiento público pendiente de ministrar a los partidos políticos con representación ante el Consejo General, correspondiente al ejercicio 2021.	partidos políticos con acreditación ante el Consejo General.	DEAP	13 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 22 de diciembre 2021, la SE instruye a la DEAP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través del correo de 13 de enero 2022, la DEAP, en conjunto con la SA, comunicó que llevó a cabo el procedimiento para realizar las ministraciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre por concepto de actividades ordinarias y específicas a los partidos políticos con registro ante el Consejo General y mediante oficios IECM/SA/2498/2021 e IECM/SA/2497/2021, de 29 de diciembre de 2021 se informó a la SE.				
			SEGUNDO. Destinar las economías generadas a lo largo del ejercicio fiscal en curso y al cierre del mismo, así como otros ingresos, más el monto que se genere al 31 de diciembre 2021, para el pago del financiamiento público de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General del mes de noviembre y hasta la cantidad que se alcance a cubrir del mes de diciembre del presente año, de conformidad con lo referido en los considerandos 22, 23, 24 y 25 del presente Acuerdo.	SA	22 de diciembre de 2021  22 de febrero 2022	Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2021, la SE instruye a la SA, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 22 de febrero de 2022, la SA informó que se realizó el traspaso con folio 176 del 22 de diciembre de 2021 por un importe de \$26,264,319.15.  Mediante correo electrónico de 22 de diciembre 2021, la SE instruye a la DEAP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				
				DEAP	13 de enero de 2022	A través del correo de 13 de enero 2022, la DEAP, en conjunto con la SA, comunicó que llevó a cabo el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						procedimiento para realizar las ministraciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre por concepto de actividades ordinarias y específicas a los partidos políticos con registro ante el Consejo General y mediante oficios IECM/SA/2498/2021 e IECM/SA/2497/2021, de 29 de diciembre de 2021 se informó a la SE.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la SA y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que, de manera conjunta en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen los trámites, así como las acciones conducentes que sean necesarias para realizar la adecuación presupuestal respectiva y concretar la determinación aprobada en los puntos <b>PRIMERO y SEGUNDO</b> del presente Acuerdo y se realicen, a la brevedad, los traspasos correspondientes con el fin de cubrir las prerrogativas a los partidos políticos.	SA	22 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2021, la SE instruye a la SA el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 22 de febrero de 2022, la SA comunicó que con fecha 31 de diciembre de 2021 se realizó el traspaso con folio 180 por un importe de \$809,603.22				
				DEAP	13 de enero 2022	Mediante correo electrónico de 22 de diciembre 2021, la SE instruye a la DEAP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través del correo de 13 de enero 2022, la DEAP, en conjunto con la SA, comunicó que llevó a cabo el procedimiento para realizar las ministraciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre por concepto de actividades ordinarias y específicas a los partidos políticos con registro ante el Consejo General y mediante oficios IECM/SA/2498/2021 e IECM/SA/2497/2021, de 29 de diciembre de 2021 se informó a la SE.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	22 de diciembre de 2021	<b>No aplica</b>				
			<b>QUINTO.</b> Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral y de las personas interventoras de los otrora partidos políticos para que, dado el momento en que se están otorgando las ministraciones de referencia, se tome en consideración como situación extraordinaria y, en todo caso, se analice el efecto que puede tener en el remanente en la fiscalización del ejercicio que nos ocupa. Así como el ejercicio relacionado con su Gasto Programado (actividades específicas para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos, y para liderazgos juveniles).	UTVOE	11 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2022, la SE instruye a la UTVOE, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  Mediante correo electrónico de 11 de enero de 2022 UTVOE remitió el oficio IECM/UTVOE/382/2021, mediante el cual notifica la determinación del punto de acuerdo al INE.				
				UTEF	12 de enero de 2022	A través del correo de 12 de enero 2022, la UTEF informó que mediante oficio INT-ELIGE-045-2021, de 27 de diciembre de 2021, dirigido a la SA, la interventora del Partido ELIGE comunica las ministraciones pendientes de pago de los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2021.  A través del correo de 12 de enero 2022, la UTEF informó que mediante oficio INT-PH-08-2021, de 17 de diciembre de 2021, dirigido a la SA, el interventor del Partido Humanista solicitó que se mantuviera la provisión financiera de los recursos remanentes correspondientes a prerrogativas para actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas pendientes de entregar.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	<p>OAIPyPDP</p> <p>UTCSyD</p>	<p>22 de diciembre de 2021</p> <p>22 de diciembre de 2021</p>	<p>Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2021, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico, de 04 de enero de 2022 OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 22 de diciembre de 2021.</p> <p>Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2021, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en redes sociales el 22 de diciembre de 2021.</p>				
			<p><b>SÉPTIMO.</b> Publíquese de inmediato este acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales y en el portal de internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>.</p>	<p>UTALAO</p>	<p>22 de diciembre de 2021</p>	<p>Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2021, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de diciembre de 2021 a las 22:15 hrs. y se retiró el 05 de enero de 2022 a las 22:30 hrs</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	22 de diciembre de 2021	<p>A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/0007/CE/2022 de 04 de enero de 2022, la UTALAOD, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los estrados de sedes Distritales.</p> <p>Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2021, la SE instruye UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 22 de diciembre de 2021.</p>				
Primera Sesión Extraordinaria de Consejo General 14 de enero de 2022.	IECM/ACU-CG-001/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación de tres personas, por lista de reserva del Concurso Público 2020, para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del	PRIMERO. Se aprueba la designación de las personas siguientes: <b>Israel Analco Rojas;</b> <b>Gladys Yazmín Soto Pacheco;</b> <b>Miguel Ángel Juárez Gámez.</b>	CG	14 de enero de 2022	No aplica				
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que expida en favor de las personas designadas los nombramientos y los oficios de adscripción correspondientes.	UTCFyD	15 de enero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCFyD el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de fecha 15 de enero se informó que mediante nombramientos SECG-IECM/102/202, SECG-IECM/104/202 Y SECG-IECM/106/202, se designó a las personas involucradas.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<b>Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.</b>				Los oficios de adscripción son: SECG-IECM/103/2022, SECG-IECM/105/2022 y SECG-IECM/107/2022				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, notifique la adopción del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.	UTCfyD	15 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye UTCfyD el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de oficio IECM/UTCfyD/33/2022, la UTCfyD notificó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional del INE, el presente acuerdo.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Administrativa para que realice las acciones administrativas conducentes, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	SA	15 y 16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a SA el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 21 de marzo 2022, la SA informó que ya fueron incorporados a la nómina los CC. Israel Analco Rojas, Gladys Yazmin Soto Pacheco y Miguel Ángel Juárez Gámez, con fecha de inicio de 16 de enero de 2022 y cargos mencionados.				
			<b>QUINTO.</b> En su oportunidad, publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en la sede central, como en cada uno de los órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO	15 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2021, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 15 de enero de 2022 a las 00:30 hrs. y se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	15 de enero de 2022	<p>retiró a la misma hora el 19 de enero de 2022.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/0124/CE/2022 de 19 de enero de 2022, la UTALAOD, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los 33 órganos desconcentrados.</p> <p>Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 15 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 15 de enero de 2022.</p>				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	14 de enero de 2022	No aplica				
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento IECM/ACU-CG-001/2022 17 de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase	OAIPyPDP	31 de enero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico, de 31 de enero de 2022 OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 16 de enero de 2022.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	15 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 15 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en redes sociales el 15 de enero de 2022.				
	IECM/ACU-CG-002/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad para el ejercicio 2022.	<b>PRIMERO.</b> Se determina el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en la Ciudad de México para el año 2022, el cual asciende a la cantidad de \$458,781,834.75 (cuatrocientos cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y un mil ochocientos treinta y cuatro pesos 75/100 M.N.).	CG	14 de enero de 2022	No aplica				
			<b>SEGUNDO.</b> El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior será distribuido, entre los partidos políticos en ministraciones mensuales.	SA	18 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la SA el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo de 18 de marzo de 2022, la SA informó el pago de las ministraciones mensuales de conformidad con lo siguiente:  <b>PAN</b> \$9,592,363.52 (Ministración Mensual) <b>PRI</b> \$6,233,698.18 (Ministración Mensual) <b>PRD</b> \$3,455,774.17 (Ministración Mensual) <b>PVEM</b> \$2,842,918.10 (Ministración Mensual) <b>MC</b> \$2,952,643.42 (Ministración Mensual) <b>MORENA</b> \$13,154,422.15 (Ministración M.)		Se encuentra Impugnado ante el TECDMX con claves TECDMX-JEL-036/22 MC; TECDMX-JEL-037/22 PVEM; TECDMX-JEL-038/22 PRD; TECDMX-JEL 039/22		

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>TERCERO.</b> Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la DEAP para que procedan, en términos de lo dispuesto en los considerandos 12, 13, 19 y 32 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto de Acuerdo que antecede, conforme a lo señalado en el considerando 32 del presente Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.</p> <p>Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los partidos políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto Electoral.</p>	SA	18 de marzo de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la SA el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo de 18 de marzo de 2022, la SA informó que el 10 de febrero fue atendida la ministración.</p>				
				DEAP	14 de marzo de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la DEAP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 14 de marzo de 2022, la DEAP, informó que los montos serán distribuidos en ministraciones mensuales las cuales serán entregadas a cada instituto político durante los primeros 10 días de cada mes en coordinación con la DEAP y la SE mediante transferencia bancaria a las cuentas de los mismos.</p>				
			<p><b>CUARTO.</b> Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada partido político mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos de esta Ciudad hayan notificado para estos</p>	SA	10 de febrero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye SA el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correos de 21 de marzo de 2022, la SA informó que el mencionado</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			efectos, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los partidos políticos a la DEAP en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes a excepción de enero derivado de que el presupuesto se aprueba en este último.	DEAP	14 de marzo de 2022	<p>punto de acuerdo fue atendido el 10 de febrero del presente año.</p> <p>Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE comunicó a la Titular de DEAP, la determinación aprobada por el Consejo General.</p> <p>A través de correo electrónico de 14 de marzo de 2022, la DEAP, informó que las ministraciones serán entregadas a cada instituto político los primeros 10 días de cada mes.</p>				
			<b>QUINTO.</b> En su oportunidad, publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en la sede central, como en cada uno de los órganos desconcentrado y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTCSyD	15 de enero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 15 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 15 de enero de 2022.</p>				
				UTALAOD	15 de enero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2021, la SE instruye a la UTALAOD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 15 de enero de 2022 a las 00:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 19 de enero de 2022.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0124/CE/2022 de 19 de enero de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los 33 órganos desconcentrados.				
			<b>SEXTO.</b> Notifíquese a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos, para los efectos procedentes.	DEAP	18 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la DEAP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  Mediante oficio IECM/DEAP/0093/2022 la DEAP informó a la SE, que el 18 de enero de 2022 el personal adscrito a esa Dirección realizó las notificaciones a los institutos políticos IECM/DEAP/055/2022 al IECM/DEAP/061/2022				
			<b>SÉPTIMO.</b> Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos conducentes.	UTVOE	15 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la UTVOE el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022 UTVOE remitió el oficio IECM/UTVOE/008/2022, mediante el cual notifica la determinación del punto de acuerdo al INE.				
			<b>OCTAVO.</b> Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	UTALAO	27 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la UTALAO el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						el 27 de enero de 2022 en el ejemplar número 778 Tomo I.				
			<b>NOVENO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	14 de enero de 2022	<b>No aplica</b>				
			<b>DÉCIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAI PyPDP	16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la OAI PyPDP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 31 de enero de 2022 OAI PyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 16 de enero de 2022.				
				UTCSyD	15 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 15 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en redes sociales el 15 de enero de 2022.				
	<b>IECM/ACU-CG-003/2022</b>	<b>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina</b>	<b>PRIMERO.</b> Se determina el monto del financiamiento público para actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público en la Ciudad de México para el año 2022, el cual asciende a la cantidad de	CG	14 de enero de 2022.	<b>No aplica</b>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		el <b>Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, correspondiente al ejercicio 2022.</b>	\$13,763,455.04 (trece millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 04/100 M.N.).							
			<b>SEGUNDO.</b> El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior será distribuido, entre los partidos políticos en ministraciones mensuales.	CG	14 de enero de 2022.	<b>No aplica</b>				
			<b>TERCERO.</b> Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la DEAP para que procedan, en términos de lo dispuesto en los considerandos 12, 13, 19 y 33 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto de acuerdo que antecede, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.  Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los partidos políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto Electoral.	SA          DEAP	27 de enero de 2022          18 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la SA la determinación aprobada por el Consejo General.  A través de correos de 21 de marzo de 2022, la SA informó el Financiamiento Público para actividades específicas 2022, las cuales serán ministradas de forma mensual de acuerdo a lo siguiente:  <b>PAN</b> \$287,770.90 (Ministración Mensual) <b>PRI</b> \$187,010.94 (Ministración Mensual) <b>PRD</b> \$103,673.22 (Ministración Mensual) <b>PVEM</b> \$85,287.54 (Ministración Mensual) <b>MC</b> \$88,579.30 (Ministración Mensual) <b>MORENA</b> \$394,632.66 (Ministración M.)  Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la DEAP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 14 de marzo de 2022, la DEAP, informó que los montos serán distribuidos en ministraciones mensuales las cuales	<b>Se encuentra Impugnado ante el TECDMX con claves TECDMX-JEL-036/22 MC; TECDMX-JEL-037/22 PVEM; TECDMX-JEL-038/22 PRD; TECDMX-JEL-039/22 PAN.</b>			

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						serán entregadas a cada instituto político durante los primeros 10 días de cada mes mediante transferencia bancaria a las cuentas de los mismos.				
			<b>CUARTO.</b> Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada partido político mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos de esta Ciudad hayan notificado para estos efectos, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los partidos políticos a la DEAP en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes a excepción del mes de enero derivado de que el presupuesto se aprueba en este último.	SA	27 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a SA el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correos de 21 de marzo de 2022, la SA informó que el mencionado punto de acuerdo fue atendido el 27 de enero del presente año				
				DEAP	14 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la DEAP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 14 de marzo de 2022, la DEAP, informó que los montos serán de distribuidos en ministraciones mensuales las cuales serán entregadas a cada instituto político durante los primeros 10 días de cada mes mediante transferencia bancaria a las cuentas que los mismos partidos políticos notificaron a este instituto.				
			<b>QUINTO.</b> En su oportunidad, publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en la sede central, como en cada uno de los órganos desconcentrado y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAO	15 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 15				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	15 de enero de 2022	<p>de enero de 2022 a las 00:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 19 de enero de 2022.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0124/CE/2022 de 19 de enero de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de estrados de los 33 órganos distritales.</p> <p>Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 15 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en la página de Internet www.iecm.mx, el 15 de enero de 2022.</p>				
			<p><b>SEXTO.</b> Notifíquese a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos, para los efectos procedentes.</p>	DEAP	18 de enero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la DEAP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>Mediante oficio IECM/DEAP/0094/2022 la DEAP informó a la SE, que el 18 de enero de 2022 el personal adscrito a esa Dirección realizó las notificaciones a los institutos políticos IECM/DEAP/062/2022 al IECM/DEAP/067/2022 y IECM/DEAP/0071/2022.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SÉPTIMO.</b> Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos conducentes.	UTVOE	15 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye UTVOE, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 15 de enero, la Titular de la UTVOE envió copia del oficio IECM/UTVOE/09/2022, así como la pantalla de SIVOPLE, con lo que se da por cumplido el trámite realizado.				
			<b>OCTAVO.</b> Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	UTALAO	27 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de enero de 2022 en el ejemplar número 778 Tomo I.				
			<b>NOVENO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	14 de enero de 2022.	<b>No aplica</b>				
			<b>DÉCIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 31 de enero de 2022 OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 16 de enero de 2022.				
				UTCSyD	15 de enero de 2022.	Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 15 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en redes sociales el 15 de enero de 2022.</p>				
Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo General 14 de enero de 2022.	IECM/ACU-CG-004/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los ajustes al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019, que se aplicarán en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, derivados de las modificaciones señaladas en los Acuerdos INE/CG232/2020 e IECM/ACU-CG-057/2020.	PRIMERO. Se aprueban los ajustes al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019 que se aplicará en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, integrado por 1,814 Unidades Territoriales, conforme al considerando 40. El documento "Afectaciones en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019, derivadas de la Actualización Cartográfica del INE 2020", y reflejado en el Catálogo de Unidades Territoriales respectivo, forman parte integral del presente Acuerdo y se agregan como anexos.	CG	15 de enero de 2022	No aplica				
			SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para que, a más tardar el 31 de enero de 2022, actualice el Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, con los ajustes aprobados.	DEOEyG	21 de enero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la DEOEyG el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 31 de enero de 2022, la DEOEyG, informó que el 20 de enero, solicitó a la UTSI, la actualización en el sitio Web del Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, mismo que funciona a partir del 21 de enero y se puede</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						consultar en la página <a href="https://www.iecm.mx/www/scmgpc/">https://www.iecm.mx/www/scmgpc/</a>				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que el Catálogo de Unidades Territoriales 2019 actualizado, derivado de las modificaciones al Marco Geográfico de Participación Ciudadana aprobado en este Acuerdo, sea considerado en la Convocatoria para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.	DEPCyC	21 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la DEPCyC el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través del correo electrónico de 21 de marzo de 2022, la DEPCyC informó que la instrucción establecida en el considerando de mérito ha sido debidamente cumplida, lo cual se acredita en el contenido del Acuerdo ACU 007/2022, específicamente en el Antecedente VIII.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que, de forma inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y la versión ejecutiva del Catálogo de Unidades Territoriales.	UTALAO	27 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de enero de 2022 en el ejemplar número 778 Tomo I.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que publique de manera inmediata el presente Acuerdo, en los estrados de las oficinas centrales y de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAO	16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 16 de enero de 2022 a las 01:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 20 de enero de 2022.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	16 de enero de 2022	<p>A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0124/CE/2022 de 19 de enero de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los 33 órganos desconcentrados.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en la página de Internet www.iecm.mx, el 16 de enero de 2022.</p>				
			<p><b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Instituto Electoral www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales en que este participa.</p>	OAIPyPDP	17 de enero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico, de 31 de enero de 2022 OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 17 de enero de 2022.</p>				
				UTCSyD	16 de enero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en las</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						redes sociales, el 16 de enero de 2022.				
			<b>SÉPTIMO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	CG	15 de enero de 2022	<b>No aplica</b>				
	IECM/ACU-CG-005/2022	<b>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se emite la Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.</b>	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.	CG	15 de enero de 2022	<b>No aplica</b>				
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, así como a las Direcciones Distritales, para que en términos de lo establecido y en sus respectivos ámbitos de competencia, realicen las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo y a la Convocatoria de Observación.	DEOEyG	15 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la DEOEyG el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 31 de enero de 2022, la DEOEyG, informó que el 15 de enero mediante oficio IECM/DEOEyG/0033/2022 solicitó a la UTCSyD publicar en la página institucional, así como, en la plataforma digital de Participación Ciudadana, el acceso al Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC-2022).				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realice las gestiones correspondientes ante las autoridades en materia de participación ciudadana, a efecto de difundir la Convocatoria de referencia, por los medios que resulten procedentes, para mayor conocimiento de la ciudadanía de la Ciudad de México, mismas que deberán ser informadas a la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.</p>	UTCSyD	16 de enero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en las redes sociales, el 16 de enero de 2022.</p>				
			<p><b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y al Secretario Administrativo para que, con apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realicen los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo y la Convocatoria materia del mismo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y una versión ejecutiva de la misma en al menos un diario de amplia circulación en esta entidad federativa.</p>	SA	22 de marzo de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la SA, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo de 22 de marzo la SA informó que se tramitó la requisición 205 a efecto de que la UTCSyD realizara la publicación de la convocatoria, en un diario de amplia circulación en esta entidad federativa</p>				
				UTCSyD	19 de enero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTALAO	27 de enero de 2022	<p>A través de correo electrónico de 21 de marzo la UTCSyD, informó el cumplimiento la versión ejecutiva publicada en el periódico Reforma el 19 de enero de 2022.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>El Acuerdo de mérito se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de enero de 2022 en el ejemplar número 778 Tomo I.</p>				
			<p><b>QUINTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos de este Instituto para que, en el ámbito de sus atribuciones implemente las acciones para hacer la más amplia promoción con el fin de invitar a las Organizaciones de la Sociedad Civil, la ciudadanía migrante residente en el extranjero y en el interior de la República y las organizaciones de migrantes para incentivar su participación como observadores de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, mismas que deberán ser informadas a la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.</p>	UTVOE	15 de marzo de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTVOE, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 04 de marzo de 2022 informó que del envío de 20 correos electrónicos (hasta el día de la fecha), con los siguientes aliados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•83 integrantes de la Red de Observación, de los cuales 61 pertenecen a 49 organizaciones de la sociedad civil y 22 personas a título individual.</li> <li>•89 personas ciudadanas que han asistido a eventos organizados por la UTVOE y que han proporcionado sus datos.</li> </ul>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>•97 personas directoras, coordinadoras y jefas de carreras de 79 áreas de 27 instituciones académicas (universidades, facultades, escuelas y centros).</p> <p>•11 organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>En ese sentido, se precisa que los correos de invitación, difusión y recordatorios se enviaron en las fechas siguientes: 15, 21 y 26 de enero; 14 y 21 de febrero, así como 1° y 31 de marzo de 2022.</p> <p>Adicionalmente, informó que con la finalidad de que la ciudadanía estuviera en posibilidades de conocer los principales puntos de la convocatoria, esta UTCSyD el diseño de dos infografías, mismas que fueron enviadas a los aliados estratégicos con los que se cuentan.</p>				
			<p><b>SEXTO.</b> Publíquese inmediatamente el presente Acuerdo y sus Anexos, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada una de las treinta y tres Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iecm.mx.</p>	UTCSyD	16 de enero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en la página de Internet www.iecm.mx., el 16 de enero de 2022.</p>				
				UTALAOD	16 de enero de 2022	<p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 16 de enero de 2022 a las 01:00 hrs. y se</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						retiró a la misma hora el 20 de enero de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/0124/CE/2022 de 19 de enero de 2022, la UTALAOD, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los 33 órganos desconcentrados				
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP	17 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 31 de enero de 2022 OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 17 de enero de 2022.				
				UTCSyD	16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en las redes sociales, el 16 de enero de 2022.				
			<b>OCTAVO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	15 de enero de 2022	<b>No aplica</b>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-006/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para recabar opiniones en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, mediante su mecanismo Vía Remota, del 21 al 28 de abril de 2022, de conformidad con la Convocatoria a la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, que emita el Consejo General.	CG	15 de enero de 2022	No aplica				
			<b>SEGUNDO.</b> Se aprueba el uso del Sistema Electrónico por Internet, Vía Remota, de conformidad con lo establecido en los considerandos del 43, 46, 47, 49 y 50 del presente Acuerdo.	CG	15 de enero de 2022	No aplica				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique de manera inmediata al Tribunal Electoral de la Ciudad de México el presente Acuerdo y se actúe en términos de lo previsto en el artículo 120 de la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México.	UTAJ	20 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTAJ, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo de 22 de marzo la UTAJ informó que el 20 de enero de 2022 se notificó al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística elabore los documentos sobre el uso del Sistema Electrónico por Internet, el procedimiento de emisión de la opinión en esta modalidad y las fechas de interés necesarios para orientar a la ciudadanía.	DEOEyG	31 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la DEOEyG, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 31 de enero de 2022, la DEOEyG, informó que en Sesión Ordinaria la Comisión de Organización Electoral de 24 de enero de 2022, aprobó la Guía para la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						instrumentación del Sistema Electrónico por Internet en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, mediante acuerdo COEG/05/2022.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos que realice las acciones necesarias, a fin de implementar el Sistema Electrónico por Internet para la emisión y recepción de opiniones de la ciudadanía de la Ciudad de México, en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	UTSI	15 de febrero y 03 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTSI, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 10 de marzo de 2022, la UTSI informó que se encuentra realizando ajustes al sistema para la ejecución de los simulacros previos al día de la Consulta.  Los días 15 de febrero y 3 de marzo de 2022, se remitieron a la DEOEyG, los Oficios IECM/UTSI/038/2022 e IECM/UTSI/061/2022, en los cuales informó de las acciones a fin de implementar el SEI.				
			<b>SEXTO.</b> Se instruye a las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral que, en su ámbito de competencia, coadyuven en la implementación del mencionado Sistema Electrónico por Internet.	DIVERSAS ÁREAS  SA	26 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico la SA informó que se recibió de la UTSI la requisición 265, misma que la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, atendió realizando la Licitación Pública Nacional número IECM-LPN-02-2022 de fecha 26 de febrero del 2022, adjudicando a la empresa Layercode				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				DEOEyG	24 de enero de 2022	Consulting & Services, S.A. de C.V., el Servicio especializado para la adecuación y puesta a punto de la plataforma del sistema electrónico por internet que se utilizará para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.				
				UTGyDH	28 de enero de 2022	A través de correo electrónico de 31 de enero de 2022, la DEOEyG, informó que elaboró el proyecto de Guía para la instrumentación del Sistema Electrónico por Internet en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, la cual sometió a consideración de la Comisión de Organización Electoral, durante su primera Sesión Ordinaria del 24 de enero del presente año donde fue aprobada la Guía para la implementación del Sistema antes mencionado.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Se instruye a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto Electoral efectuar las acciones tendentes a supervisar el desarrollo, la organización y la implementación del Sistema Electrónico por Internet.	DEOEyG	24 de enero de 2022	A través de correo electrónico de 28 de enero de 2022, la UTGyDH informó que no le fue solicitada alguna actividad en relación con el tema abordado.				
				DEOEyG	24 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la DEOEyG, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 31 de enero de 2022, la DEOEyG, informó que elaboró el proyecto de Guía para la instrumentación del Sistema Electrónico por Internet en la Consulta				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de Presupuesto Participativo 2022, la cual sometió a consideración de la Comisión de Organización Electoral, durante su primera Sesión Ordinaria del 24 de enero del presente año donde fue aprobada la Guía para la implementación del Sistema antes mencionado.				
			<b>OCTAVO.</b> Se instruye a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa que coadyuven mediante su coordinación, supervisión y seguimiento a la ejecución de todas las gestiones que garanticen la óptima organización y ejecución del Sistema Electrónico por Internet.	SA	08 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la SA, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 22 de marzo 2022, la SA informó que recibió de la UTSI la requisición 419, para lo cual la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, programó el concurso IECM-INV-02/22, mismo que se declaró desierto, por lo que mediante el procedimiento de adjudicación directa el 8 de marzo del 2022, adjudicó a la empresa Hola Innovación, S.A. de C.V., la contratación de la suscripción de un servicio de validación de identidad digital por medio de biométricos faciales para el sistema electrónico por internet.				
			<b>NOVENO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus treinta y tres órganos desconcentrados y en el portal de internet www.iecm.mx.	UTALAO	17 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 16				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de enero de 2022 a las 01:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 20 de enero de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0124/CE/2022 de 19 de enero de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los 33 órganos desconcentrados.				
			<b>DÉCIMO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	UTALAO	27 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de enero de 2022 en el ejemplar número 778 Tomo I.				
			<b>DÉCIMO PRIMERO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y publíquese un extracto de este en las redes sociales del Instituto Electoral.	OAIPyPDP  UTCSyD	16 de enero de 2022  16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 31 de enero de 2022, OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 17 de enero de 2022.  Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, se comunicó al Titular de la UTCSyD, y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en las redes sociales.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						A través de correo electrónico de 15 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en las redes sociales, el 16 de enero de 2022.				
			<b>DÉCIMO SEGUNDO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	15 de enero de 2022	<b>No aplica</b>				
	IECM/ACU-CG-007/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a las personas habitantes, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitarias de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa y en términos del Anexo que forma parte del Acuerdo.	CG	15 de enero de 2022	<b>No aplica</b>				
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a las Comisiones de Participación Ciudadana y Capacitación, y de Organización Electoral y Geoestadística, llevar a cabo las acciones que correspondan a efecto de supervisar la organización y desarrollo de la Jornada Consultiva y de la Convocatoria aprobada mediante este Acuerdo, y en el caso particular de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, emitir la Estrategia conforme a lo señalado en el considerando 33.	DEPCyC	16 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la DEPCyC, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo de 16 de marzo de 2022 la DEPCyC, informó que el punto de acuerdo ha quedado debidamente cumplimentado.				
				DEOEyG	24 de enero 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la DEOEyG, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 31 de enero de 2022, la DEOEyG, informó que en Sesión Ordinaria de COEG se aprobó la Guía para la Implementación del Sistema Electrónico por Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p><b>COEG/05/2022;</b> el Manual de Geografía Organización y Capacitación para la preparación y desarrollo, <b>COEG/06/2022</b> y el Programa de rehabilitación de los materiales consultivos <b>COEG/07/2022</b>, todos relacionados con la Consulta de Presupuesto Participativo 2022</p>				
			<p><b>TERCERO.</b> Se instruye a las Secretaría Ejecutiva, a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas y a las 33 Direcciones Distritales del Instituto Electoral para que, dentro de su ámbito de competencia, lleven a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento de este Acuerdo.</p>	<p>DIVERSAS ÁREAS</p> <p>SA</p> <p>DEOEyG</p>	<p>22 de marzo de 2022</p> <p>25 de enero de 2022</p>	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, se instruye a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas y a las 33 DD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 22 de marzo de 2022, la SA, informó que se tramitó la requisición 255 a efecto de que la UTCSyD realizara la publicación de la convocatoria, en un diario de amplia circulación y se hicieron las gestiones necesarias para la traducción a las lenguas indígenas mazahua, mixteco, náhuatl, otomí y zapoteco, de la citada convocatoria.</p> <p>A través de correo electrónico de 31 de enero de 2022, la DEOEyG, informó que el 25 de enero de 2022 en conjunto con las diversas áreas del instituto, realizaron la presentación del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, a las 33 Direcciones Distritales, lo anterior fue convocado a través de la Circular 09 y se realizó vía Teams.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTSI	20 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 20 de enero de 2022 la UTSI envió la circular SA-009/2022 a través de correo ADMIN al personal del IECM.				
				DEPCyC	16 de marzo de 2022	A través de correo de 16 de marzo de 2022 la DEPCyC, informó que se ha dado cumplimiento.				
				UTAJ	02 de febrero de 2022	A través de correo de 23 de marzo de 2022 la UTAJ, informó que el 02 de febrero del presente año se notificó al TECDMX a través de oficio SECG-IECM/265/2022.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, remitir de manera inmediata, el presente Acuerdo y sus Anexos, a la Jefatura de Gobierno, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de la Contraloría General, al Tribunal Electoral; al Congreso; a las 16 Alcaldías y al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas; autoridades todas de la Ciudad de México, a efecto de difundir la Convocatoria de referencia, por los medios que estimen procedentes, para mayor conocimiento de las personas habitantes y ciudadanas de esta Ciudad.	DEPCyC	16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la DEPCyC, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo de 16 de marzo de 2022 la DEPCyC informó que elaboró y envió los proyectos de oficio para la Secretaría Ejecutiva, área que cuenta con las documentales que acreditan el cumplimiento de este.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>QUINTO.</b> Se instruye a las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa, para que con apoyo de la UTCSyD, así como con la UTALAO, realicen los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo y sus anexos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; una versión ejecutiva en, al menos, un diario de amplia circulación en esta entidad federativa; y una versión ejecutiva en formato accesible para personas con discapacidad y en lenguas indígenas con mayor presencia en la Ciudad de México tanto en la página institucional como en las redes sociales del Instituto.</p>	<p>SA</p> <p>UTALAO</p>	<p>22 de marzo de 2022</p> <p>27 de enero de 2022</p>	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la SA, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 22 de marzo de 2022, la SA, informó que se tramitó la requisición 255 a efecto de que la UTCSyD realizara la publicación de la convocatoria, en un diario de amplia circulación y se hicieron las gestiones necesarias para la traducción a las lenguas indígenas mazahua, mixteco, náhuatl, otomí y zapoteco, de la citada convocatoria.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>Mediante oficio IECM/UTALAO/0017/2022, el Titular de la UTALAO solicitó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios el apoyo a efecto de realizar las gestiones la traducción a lenguas indígenas mazahua, mixteco, náhuatl, otomí y zapoteco de la convocatoria respectiva.</p> <p>El Acuerdo y sus anexos se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de enero de 2022 en el ejemplar número 778 Tomo I.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	16 y 17 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en redes sociales el 16 de enero de 2022 y página institucional.  A través de correo electrónico de 21 de marzo la UTCSyD, informó el cumplimiento la versión ejecutiva publicada en el periódico La Jornada sección: Capital, p.29 el 17 de enero de 2022.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y de las 33 Direcciones Distritales del Instituto Electoral, así como en el portal de Internet www.iecm.mx; asimismo, para mayor difusión, en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del propio Instituto.	UTALAO	16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 16 de enero de 2022 a las 01:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 20 de enero de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0124/CE/2022 de 19 de enero de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los 33 órganos desconcentrados.				
				UTCSyD	16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet www.iecm.mx; así como en la plataforma digital, el 16 de enero del presente año.</p>				
			<p><b>SÉPTIMO.</b> Se instruye a la UTCSyD, implementar y coordinar las acciones de promoción y difusión institucional, correspondientes a la Convocatoria aprobada con este Acuerdo.</p>	UTCSyD	15 y 17 de enero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>La UTCSyD, informó que la publicación y difusión se realizó: en el portal de internet del IECM, en redes sociales, así como el un diario de mayor circulación.</p>				
			<p><b>OCTAVO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	OAIPyPDP	17 de enero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico, de 31 de enero de 2022 OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 17 de enero de 2022.</p>				
				UTCSyD	15 de enero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en las redes sociales, el 16 de enero de 2022.				
			<b>NOVENO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	CG	16 de enero de 2022	<b>No aplica</b>				
	IECM/ACU-CG-008/2022	<b>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el concurso de reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2022.</b>	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la Convocatoria para participar en el Concurso de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2022 que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.	CG	15 de enero de 2022	<b>No aplica</b>				
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral, llevar a cabo las acciones para supervisar la organización y desarrollo de las actividades inherentes a la Convocatoria materia de este Acuerdo.	DEPCyC	21 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la DEPCyC, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo de 21 de marzo de 2022, la DEPCyC informó que debido a que el proceso de selección de los proyectos a participar en el Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos inicia a partir de la publicación de las constancias de validación de proyectos ganadores, las primeras actividades de supervisión de la (CPCyC) comenzarán en el próximo trimestre.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas de este Instituto Electoral para que, en el ámbito de su competencia, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, en el desarrollo, organización y ejecución del Concurso de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2022.	DIVERSAS ÁREAS  UTGyDH  UTSI	28 de enero de 2022  28 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del Instituto Electoral, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través del correo electrónico de 28 de enero de 2022, la UTGyDH, informó que apoyó para intervenir el documento aprobado, con lenguaje sencillo e incluyente.  A través del correo electrónico de 28 de marzo de 2022, la UTSI, informó que se encuentra realizando la adecuación del "Sistema de Evaluación de Proyectos Novedosos" conforme al Formato de Requerimiento (Código: IECM-FR-UTSI-01-2016) que ingresó la DEPCyC (área requirente) el 16 de noviembre de 2021.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral para que, en el ámbito de su competencia, coadyuve con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, en el desarrollo, organización y ejecución del Concurso de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2022.	SA	22 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, se instruye a la SA, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo de 22 de marzo de 2022 la SA informó que se hicieron las gestiones necesarias para la traducción a las lenguas indígenas mazahua, mixteco, náhuatl, otomí y zapoteco, de la citada convocatoria.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva a efecto de que remita la Convocatoria a la Jefatura de	DEPCyC	15 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la DEPCyC, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Gobierno, al Congreso de la Ciudad y a las Alcaldías, en la Ciudad de México, para los efectos a que haya lugar.			A través de correo de 21 de marzo de 2022, la DEPCyC informó que se remitieron a la Secretaría Ejecutiva los proyectos de oficio para las autoridades en materia de presupuesto participativo.				
			<b>SEXTO.</b> Se instruye a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva para que, de forma inmediata, en su calidad de representante legal del Instituto Electoral y de enlace con las autoridades en materia de participación ciudadana, realice las gestiones correspondientes ante las demás autoridades en esa materia, a efecto de difundir la Convocatoria, en los medios que resulten procedentes, para dar a conocer su contenido entre las y los habitantes de la Ciudad de México.	UTCSyD	16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en las redes sociales, el 16 de enero de 2022.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Se instruye a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva para que realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	OAIpyPDP	17 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la OAIpyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 31 de enero de 2022 OAIpyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 17 de enero de 2022.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>OCTAVO.</b> Se instruye a las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa, para que con apoyo de la UTCSyD, así como con la UTALAO, realicen los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; una versión ejecutiva en, al menos, un diario de amplia circulación en esta entidad federativa; y una versión ejecutiva en formato accesible para personas con discapacidad y en lenguas indígenas con mayor presencia en la Ciudad de México tanto en la página institucional como en las redes sociales del Instituto.</p>	<p>UTCSyD</p> <p>UTALAO</p>	<p>16 de enero de 2022</p> <p>17 de enero de 2022</p> <p>27 de enero de 2022</p>	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en las redes sociales y en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>, el 16 de enero de 2022 y publicada en el periódico La Crónica de Hoy el 11 de marzo de 2022.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, se comunicó al Titular de la UTALAO la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de publicar el presente Acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p> <p>Mediante oficio IECM/UTALAO/0017/2022, el Titular de la UTALAO, solicitó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios a efecto de que se gestione la traducción a las lenguas indígenas mazahua, mixteco, náhuatl, otomí y zapoteco la convocatoria respectiva.</p> <p>El Acuerdo y sus anexos se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de enero de 2022 en el ejemplar número 778 Tomo I.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>NOVENO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en la sede central como en sus 33 direcciones distritales y para mayor difusión en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO	16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 16 de enero de 2022 a las 01:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 20 de enero de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0124/CE/2022 de 19 de enero de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las publicaciones y retiros del acuerdo de mérito de los 33 órganos desconcentrados.				
				UTCSyD	16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet www.iecm.mx, el 16 de enero de 2022.				
			<b>DÉCIMO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	CG	16 de enero de 2022.	<b>No aplica</b>				
	IECM/ACU-CG-009/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas, que formarán parte de los órganos	CG	15 de enero de 2022.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<b>Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas, que formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.</b>	dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.			<b>No aplica</b>				
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Comisión de Participación para que, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo las acciones pertinentes para supervisar la adecuada organización y desarrollo del procedimiento de insaculación del grupo de especialistas que formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	DEPCyC	2 de febrero de 2022,	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la DEPCyC, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo de 21 de marzo de 2022, la DEPCyC informó que se llevó a cabo la Segunda Sesión Urgente de la (CPCyC) el 2 de febrero de 2022, en la cual se realizó el proceso de insaculación.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas de éste Instituto Electoral para que, en el ámbito de su competencia, coadyuven con la Dirección de Participación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, en el desarrollo, organización y ejecución de los trabajos relacionados con la Convocatoria para integrar un	SE	16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas de éste Instituto Electoral el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			grupo de especialistas, que formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.							
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva para que, de forma inmediata, en su calidad de representante legal del Instituto Electoral y de enlace con las autoridades en materia de participación ciudadana, realice las gestiones correspondientes ante las mismas y las instituciones académicas públicas y privadas, a efecto de difundir el presente Acuerdo y su Convocatoria por los medios que resulten procedentes, para mayor conocimiento de la ciudadanía y las personas habitantes de la Ciudad de México.	DEPCyC	16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la DEPCyC, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo de 21 de marzo de 2022, la DEPCyC informó que se remitieron a la Secretaría Ejecutiva los proyectos de oficio para las autoridades en materia de presupuesto participativo.  Se realizó una reunión con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC) para solicitar su apoyo en la difusión de la Convocatoria con las instituciones académicas que son aliadas estratégicas de dichas áreas.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa, para que con apoyo de la UTCSyD, así como con la UTALAO, realicen los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo y sus anexos en	UTALAO	17 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022 la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  Mediante oficio IECM/UTALAO/0017/2022, el Titular de la UTALAO, solicitó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; una versión ejecutiva en, al menos, un diario de amplia circulación en esta entidad federativa; y una versión ejecutiva en formato accesible para personas con discapacidad y en lenguas indígenas con mayor presencia en la Ciudad de México tanto en la página institucional como en las redes sociales del Instituto.	UTCSyD  SA	27 de enero de 2022  18 de enero de 2022  22 de marzo de 2022	<p>Servicios a efecto de que se gestione la traducción a las lenguas indígenas mazahua, mixteco, náhuatl, otomí y zapoteco la convocatoria respectiva.</p> <p>El Acuerdo de mérito se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de enero de 2022 en el ejemplar número 778 Tomo I.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022 la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 21 de marzo la UTCSyD, informó el cumplimiento la versión ejecutiva publicada en el periódico El Universal el 18 de enero de 2022.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la SA, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo de 22 de marzo de 2022 la SA informó que se tramitó la requisición 255 a efecto de que la UTCSyD realizara la publicación de la convocatoria, en un diario de amplia circulación en esta entidad federativa, de igual forma, se hicieron las gestiones necesarias para la traducción a las lenguas indígenas mazahua, mixteco,</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						náhuatl, otomí y zapoteco, de la citada convocatoria.				
			<b>SEXTO.</b> Se instruye a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y de las unidades técnicas para que, en el ámbito de su competencia, coadyuven con la Dirección de Participación, con la publicación en los estrados de oficinas centrales como de las direcciones distritales cabecera de demarcación, de la información o documentación que se genere con motivo del desarrollo, organización y ejecución de los trabajos relacionados con la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas, que formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	SE	16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a las unidades técnicas de este Instituto Electoral el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				
			<b>SÉPTIMO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	CG	16 de enero de 2022	<b>No aplica</b>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>OCTAVO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	<p>OAIpyPDP</p> <p>UTCSyD</p>	<p>17 de enero de 2022</p> <p>16 de enero de 2022</p>	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la OAIpyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico, de 31 de enero de 2022 OAIpyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 17 de enero de 2022.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral, el 16 de enero de 2022.</p>				
			<p><b>NOVENO.</b> Publíquese este Acuerdo y su Anexo inmediatamente en los estrados de las oficinas centrales, como en las treinta y tres direcciones distritales y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> de este Instituto Electoral.</p>	<p>UTALAO</p>	<p>16 de enero de 2022</p>	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 16 de enero de 2022 a las 01:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 20 de enero de 2022.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0124/CE/2022 de 19</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	16 de enero de 2022	de enero de 2022, la UTALAOD, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los 33 órganos desconcentrados.  Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet www.iecm.mx, el 16 de enero de 2022.				
	IECM/ACU-CG-010/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria a las Autoridades Tradicionales representativas de los 48 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la Convocatoria dirigida a las Autoridades Tradicionales representativas de los 48 Pueblos Originarios comprendidas en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente, señalados en el Considerando 61 de este Acuerdo, para que de acuerdo a sus usos y costumbres determinen en cada pueblos, el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general cualquier mejora para su comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.	CG	15 de enero de 2022	No aplica	Diversas Personas	Sentencia	Revoca la determinación del IECM, en consecuencia, se emitió el acuerdo IECM/AC U-CG-22/2022	

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<b>Ciudad de México vigente, para que, de común acuerdo y con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas, procedimientos y prácticas tradicionales (usos y costumbres), en cada pueblo se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general cualquier mejora para su comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.</b>	<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a las Comisiones de Participación Ciudadana y Capacitación, y de Organización Electoral y Geoestadística, llevar a cabo las acciones que correspondan a efecto de supervisar la organización y desarrollo de la Convocatoria dirigida a las Autoridades Tradicionales representativas de los 48 Pueblos Originarios.	DEPCyC	02 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la DEPCyC, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo de 02 de febrero de 2022 la DEPCyC informó que colaboró en la elaboración de la versión ejecutiva de la Convocatoria y en la entrega de material para la difusión de la misma.				
			DEOEyG	21 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la DEOEyG, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El 20 de enero de 2022, la DEOEyG solicitó a la UTSI, la actualización en el sitio web del Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana (SCMGPC) con los ajustes aprobados en el ACU-CG-004/2022, mismo que se encuentra funcionando en la página institucional, a partir del día 21 de enero de 2022 en <a href="https://www.iecm.mx/www/scmgpc/">https://www.iecm.mx/www/scmgpc/</a>					
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a las Secretaría Ejecutiva, a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas y a las Direcciones Distritales 7, 8, 16, 19, 20, 25 y 33 del Instituto Electoral para que, dentro de su ámbito de competencia, lleven a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.	DIVERSAS ÁREAS  UTSI	02 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a las áreas ejecutivas, administrativas, técnicas y DD 7, 8, 16, 19, 20, 25 y 33 del Instituto Electoral el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 02 de febrero de 2022 la UTSI, informó que en cumplimiento a la sentencia				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en los expedientes TECDMX-JLDC-007/2022 y Acumulados TECDMX-JLDC-008/2022, TECDMX-JLDC-009/2022 y TECDMXJLDC-010/2022, se modifica la Convocatoria referida en el Acuerdo referido, por lo que se deja sin efectos y se atiende con el Acuerdo IECM/ACU-CG-022/2022				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, remitir de manera inmediata, el presente Acuerdo y sus Anexos, a la Jefatura de Gobierno, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, al Tribunal Electoral; al Congreso; a las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco y al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas; autoridades todas de la Ciudad de México, a efecto de difundir la Convocatoria de referencia, por los medios que estimen procedentes, para mayor conocimiento de las personas ciudadanas de los 48 Pueblos Originarios referidos en el punto PRIMERO del presente acuerdo.	DEPCyC	16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la DEPCyC , el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo de 21 de marzo de 2022, la DEPCyC informó que se remitieron a la Secretaría Ejecutiva los proyectos de oficio para las autoridades en materia de presupuesto participativo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>QUINTO.</b> Se instruye a las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa, para que con apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como con la UTALAO, realicen los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo y sus anexos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; una versión ejecutiva en, al menos, un diario de amplia circulación en esta entidad federativa; y una versión ejecutiva en formato accesible para personas con discapacidad y en lenguas indígenas con mayor presencia en la Ciudad de México tanto en la página institucional como en las redes sociales del Instituto.</p>	<p>SA</p> <p>UTCSyD</p> <p>UTALAO</p>	<p>22 de marzo de 2022</p> <p>16 y 20 de enero de 2022</p> <p>17 de enero de 2022</p>	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la SA, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>Se tramitó la requisición 205 a efecto de que la UTCSyD realizara la publicación de la convocatoria, en un diario de amplia circulación en esta entidad federativa, de igual manera, se hicieron las gestiones necesarias para la traducción a las lenguas indígenas mazahua, mixteco, náhuatl, otomí y zapoteco de la versión ejecutiva de la citada convocatoria.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y en las redes sociales; el 16 de enero de 2022 y publicada en el periódico Reforma el 20 de enero de 2022, Sección: ciudad, p. 3.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>Mediante _____ oficio IECM/UTALAO/0017/2022, el Titular</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de la UTALAOB solicitó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios el apoyo a efecto de realizar las gestiones la traducción a lenguas indígenas mazahua, mixteco, náhuatl, otomí y zapoteco de la convocatoria respectiva.  El Acuerdo y sus anexos se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de enero de 2022 en el ejemplar número 778 Tomo I.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y de las Direcciones Distritales 7, 8, 16, 19, 20, 25 y 33 del Instituto Electoral, así como en el portal de Internet www.iecm.mx; asimismo, para mayor difusión en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del propio Instituto.	UTALAOB	17 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTALAOB, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 16 de enero de 2022 a las 01:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 20 de enero de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAOB/0124/CE/2022 de 19 de enero de 2022, la UTALAOB, informó a la SE la publicación del Acuerdo de mérito de las Direcciones Distritales 7, 8, 16, 19, 20, 25 y 33 del Instituto Electoral, el cual fue realizado el 17 de enero de 2022.				
				UTCSyD	16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet www.iecm.mx; el 16 de enero de 2022.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y difusión implementar y coordinar las acciones de promoción y difusión institucional, correspondientes a la Convocatoria aprobada con este Acuerdo.	UTCSyD	16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet www.iecm.mx y en las redes sociales; el 16 de enero de 2022.				
			<b>OCTAVO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 1 de febrero de 2022 OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 17 de enero de 2022.				
				UTCSyD	16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						redes sociales; el 16 de enero de 2022.				
			<b>NOVENO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	CG	16 de enero de 2022	<b>No aplica</b>				
	IECM/ACU-CG-011/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los diseños de los modelos de la Documentación Consultiva y Auxiliar a emplearse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban los diseños de los modelos de Documentación Consultiva y Auxiliar a emplearse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, una boleta de opinión, cuatro actas consultivas y veinte documentos Auxiliares; además de los documentos relativos al Sistema Electrónico por Internet.	CG	15 de enero de 2022	<b>No aplica</b>				
			<b>SEGUNDO.</b> Se aprueba que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística imprima el mismo modelo de Boleta de Opinión, considerando una numeración consecutiva de 31 a 60 proyectos específicos que se dictaminen como válidos para la Consulta de Presupuesto Participativo, por separado o al anverso y reverso, en los casos en que en alguna Unidad Territorial se registre un número mayor de 30 proyectos específicos, conforme a lo dispuesto en el Considerando 39 de este Acuerdo.	DEOEyG	17 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la DEOEyG, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo de 17 de marzo de 2022, la DEOEyG informó que se crearon 2 propuestas de boleta, una con numeración del 1 al 30 y otra con numeración 31 al 60, para que la ciudadanía pueda elegir el proyecto seleccionado las propuestas se determinó imprimir versión única de 60 proyectos.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>TERCERO.</b> Se aprueba la impresión de Boletas de Opinión en una cantidad equivalente al 15% de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores de cada Unidad Territorial con corte al 28 de febrero de 2022, del cual se distribuirá en cada una de las Mesas, la cantidad igual al 10% de la Lista Nominal que les corresponde y el restante se resguardará en las Direcciones Distritales.	CG	15 de enero de 2022	No aplica				
			<b>CUARTO.</b> Se aprueba que Talleres Gráficos de México, la Dirección de Organización Electoral y Geoestadística, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y las Direcciones Distritales realicen la impresión de la Documentación Consultiva y Auxiliar que se empleará en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, conforme a los Considerandos 41 y 42 del presente Acuerdo.	CG	15 de enero de 2022	No aplica				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar el presente Acuerdo, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y, a través de la UTALAO, a las Direcciones Distritales, para que en el ámbito	SA	22 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a Diversas Áreas, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correos de 22 de marzo de 2022, la SA informó que se tramitaron las requisiciones 279, 280 y 281 a efecto de que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, realice el Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Instituto				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de sus atribuciones y conforme al procedimiento respectivo, realicen las acciones necesarias para que se genere la impresión de la documentación consultiva y auxiliar que les corresponda.	DEOEyG	28 de febrero 2022	Electoral de la Ciudad de México y Talleres Gráficos de México, para la impresión de Actas, Boletas y Documentación Auxiliar para la Documentación Consultiva y Auxiliar a emplearse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022				
				UTSI	01 de febrero de 2022	A través de correos de 17 de marzo de 2022, la DEOEyG informó que el 28 de febrero del presente año se llevó a cabo la firma del Convenio de colaboración con Talleres Gráficos de México, para realizar la impresión Consultiva y Auxiliar a empleares en la Consulta de Presupuesto y la Consulta a niñas, niños y Adolescentes y Productos en materia Geográfica electoral.  El inicio de la impresión de boletas de opinión se llevará a cabo el 25 de marzo a las 10:00 en instalaciones de Talleres Gráficos de México.				
						A través de correo de 23 de marzo de 2022 la UTSI informó que con motivo de los diseños de los modelos de la documentación Consultiva y Auxiliar a emplearse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, y en atención al correo que remitió la DEOEyG el pasado 1 de febrero de 2022 por el cual envían las actas que deben incorporarse en el Sistema de Validación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						(SIVACC), esa Unidad Técnica incorporó los formatos remitidos al SIVACC para su correcta aplicación.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus treinta y tres Órganos Desconcentrados y en el portal de internet www.iecm.mx.	UTALAOB	16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTALAOB, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 16 de enero de 2022 a las 01:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 20 de enero de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAOB/0124/CE/2022 de 19 de enero de 2022, la UTALAOB, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiros de los 33 órganos desconcentrados.				
				UTCSyD	16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet www.iecm.mx; el 16 de enero de 2022.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y	OAIPyPDP	17 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			publíquese un extracto de la misma en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSyD	16 de enero de 2022	A través de correo electrónico, de 31 de enero de 2022 OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 17 de enero de 2022.  Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación de un extracto de la misma en las redes sociales del Instituto Electoral el 16 de enero de 2022.				
			<b>OCTAVO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	15 de enero de 2022	<b>No aplica</b>				
	<b>IECM/ACU-CG-012/2022</b>	<b>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los modelos de los materiales consultivos que serán utilizados en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.</b>	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban los modelos de los materiales consultivos que serán utilizados en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, conforme a las características y especificaciones señaladas en el Anexo que forma parte del presente Acuerdo.	CG	15 de enero de 2022	<b>No aplica</b>				
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geostadística para que, en el ámbito de sus atribuciones,	SA	15 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la SA y a la DEOEyG el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correos de 22 de marzo de 2022 la SA informó que se recibió la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			realicen las acciones necesarias para contar con los materiales consultivos, en las cantidades que se requieran, para garantizar el adecuado funcionamiento de las Mesas Receptoras de Opinión que se instalen en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	DEOEyG	17 de marzo de 2022	requisición 272 relativa a la adquisición de 3,000 dados marcadores "P" para marcar la credencial para votar con fotografía durante la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, fabricado en acero templado, el procedimiento de adjudicación directa por montos de actuación se adjudicó al proveedor Cajas Graf, S.A. de C.V., la fabricación de los citados materiales, mismos que fueron entregados el 15 de marzo de 2022.  A través de correo de 17 de marzo de 2022, la DEOEyG, informó que los materiales a utilizar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 se encuentran en rehabilitación en el almacén de materiales electorales conforme al programa de Rehabilitación, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de 2022 de la COEG. El proveedor entregó en tiempo y forma y se lleva a cabo el acondicionamiento de las marcadoras de credencial a utilizar en la jornada consultiva.				
			<b>TERCERO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus treinta y tres órganos desconcentrados y en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTALAO	16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 16 de enero de 2022 a las 01:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 20 de enero de 2022.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	16 de enero de 2022	<p>A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0124/CE/2022 de 19 de enero de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los 33 órganos desconcentrados</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet www.iecm.mx, el 16 de enero de 2022.</p>				
			<p><b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales del Instituto Electoral.</p>	OAIPyPDP	17 de enero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico, de 31 de enero de 2022 OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 17 de enero de 2022.</p>				
				UTCSyD	16 de enero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cumplimiento de la publicación en las redes sociales del Instituto Electoral, el 16 de enero de 2022.				
			<b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	15 de enero de 2022.	El acuerdo entró en vigor el 15 de enero de 2022, fecha en la cual fue aprobado por el CG-IECM.				
	IECM/ACU-CG-013/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2022.	<b>PRIMERO.</b> El límite anual total de las aportaciones de financiamiento privado en dinero para el ejercicio 2022 que los partidos políticos pueden recibir, será la cantidad líquida de \$23,677,959.88 (Veintitrés millones seiscientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve pesos 88/100 M.N.).	CG	15 de enero de 2022.	<b>No aplica</b>				
			<b>SEGUNDO.</b> El límite de las aportaciones en dinero que cada partido político podrá recibir en el ejercicio 2022 por aportaciones de militantes será la cantidad líquida de \$9,175,636.70 (Nueve millones ciento setenta y cinco mil seiscientos treinta y seis pesos 70/100 M.N.).	CG	15 de enero de 2022	<b>No aplica</b>				
			<b>TERCERO.</b> El límite anual de las aportaciones en dinero que cada partido político podrá recibir durante el ejercicio 2022 por aportaciones de simpatizantes será la cantidad líquida de \$151,297.52 (Ciento cincuenta y un mil doscientos noventa y siete pesos 52/100 M.N.).	CG	15 de enero de 2022	<b>No aplica</b>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> El límite de las aportaciones individuales que podrá realizar la militancia será el que determine el órgano interno responsable del manejo del financiamiento de cada partido político sin exceder los límites previstos.	CG	15 de enero de 2022	No aplica				
			<b>QUINTO.</b> El límite de las aportaciones individuales en dinero que podrá recibir cada partido político de las personas simpatizantes durante el ejercicio 2022, será la cantidad líquida de \$151,297.52 (Ciento cincuenta y un mil doscientos noventa y siete pesos 52/100 M.N.).	CG	15 de enero de 2022	No aplica				
			<b>SEXTO.</b> El límite anual total de las aportaciones de financiamiento privado en especie que cada partido político podrá recibir durante el ejercicio 2022 será el equivalente a la cantidad de \$23,677,959.88 (Veintitrés millones seiscientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve pesos 88/100 M.N.).	CG	15 de enero de 2022	No aplica				
			<b>SÉPTIMO.</b> El límite que cada partido político podrá recibir durante el ejercicio 2022 de aportaciones en bienes inmuebles de las personas facultadas para ello será el equivalente a la cantidad de \$11,049,714.61 (Once millones cuarenta y nueve mil setecientos catorce pesos 61/100 M.N.).	CG	15 de enero de 2022	No aplica				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>NOVENO.</b> La suma del financiamiento privado de los partidos políticos, bajo todas sus modalidades, incluido el autofinanciamiento y rendimientos financieros, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas determinados por este Consejo General.	CG	15 de enero de 2022	No aplica				
			<b>DÉCIMO.</b> En el caso de los partidos políticos que no cuentan con el derecho a recibir financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, su límite anual de financiamiento privado será el que corresponda a un partido político de nueva creación, de conformidad con lo señalado en el considerando 31 del presente Acuerdo.	CG	15 de enero de 2022	No aplica				
			<b>DÉCIMO PRIMERO.</b> Se otorga un plazo de quince días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, para que los partidos políticos informen a la Secretaría Ejecutiva los montos mínimos y máximos de las aportaciones de sus militantes.	CG	15 de enero de 2022	No aplica				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>DÉCIMO SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que una vez que los partidos políticos informen de sus montos mínimos y máximos de las aportaciones de financiamiento privado, los mismos sean informados a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de su Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.			No fue recibida información alguna por parte de los partidos políticos.				
			<b>DÉCIMO TERCERO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	15 de enero de 2022	El acuerdo entró en vigor el 15 de enero de 2022, fecha en la cual fue aprobado por el CG-IECM.				
			<b>DÉCIMO CUARTO.</b> Publíquese de inmediato este acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales y en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAO  UTCSyD	16 de enero de 2022  16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 16 de enero de 2022 a las 01:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 20 de enero de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0124/CE/2022 de 19 de enero de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los 33 órganos desconcentrados  Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet www.iecm.mx; el 16 de enero de 2022</p>				
			<p><b>DÉCIMO QUINTO.</b> Notifíquese este Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y al Instituto Nacional Electoral dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.</p>	<p>UTAJ</p> <p>UTVOE</p>	<p>18 de enero de 2022</p> <p>17 de enero de 2022</p>	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTAJ, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo de 23 de marzo la UTAJ informó que el 18 de enero de 2022 se notificó personalmente a los Partidos Políticos acreditados ante el CG y se informó a la SE a través de oficio IECM/UTAJ/143/2022.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTVOE, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 17 de enero de 2022, la UTVOE informó que dio cumplimiento al punto Acuerdo, enviado a través del SIVOPLE</p>				
			<p><b>DÉCIMO SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iecm.mx y difúndase en las redes sociales de este instituto.</p>	<p>OAIPyPDP</p>	<p>17 de enero de 2022</p>	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico, de 31 de enero de 2022 OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	16 de enero de 2022	<p>apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 17 de enero de 2022.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en las redes sociales de este Instituto Electoral. el 16 de enero de 2022.</p>				
			<b>DÉCIMO SÉPTIMO.</b> Remítase el presente Acuerdo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.	UTALAO	27 de enero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>El Acuerdo de mérito se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de enero de 2022 en el ejemplar número 778 Tomo I.</p>				
	IECM/ACU-CG-014/2022	<b>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades</b>	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar al fortalecimiento de liderazgos femeninos, así como, para liderazgos juveniles y para la generación de estudios e investigación de temas de la Ciudad de México, correspondientes a los porcentajes determinados por el artículo 273, fracción XVII del Código, relativos a su financiamiento público para actividades ordinarias	CG	15 de enero de 2022	No aplica				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		específicas relativas a Liderazgos Femeninos, Liderazgos Juveniles y a Estudios de Investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2022.	permanentes asignado para el 2022.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se determina que el monto que cada uno de los partidos políticos deberá destinar al fortalecimiento de liderazgos femeninos.	CG	15 de enero de 2022	No aplica				
			<b>TERCERO.</b> Se determina que el monto que cada uno de los partidos políticos deberá destinar al fortalecimiento de liderazgos juveniles.	CG	15 de enero de 2022	No aplica				
			<b>CUARTO.</b> Se determina que el monto que cada uno de los partidos políticos deberá destinar a la generación de estudios e investigación de temas de la Ciudad de México.	CG	15 de enero de 2022	No aplica				
			<b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	15 de enero de 2022	El acuerdo entró en vigor el 15 de enero de 2022, fecha en la cual fue aprobado por el CG-IECM.				
			<b>SEXTO.</b> En su oportunidad, publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en la sede central, como en cada uno de los órganos desconcentrado y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO	16 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 16 de enero de 2022 a las 01:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 20 de enero de 2022.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	16 de enero de 2022	<p>A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0124/CE/2022 de 19 de enero de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los 33 órganos desconcentrados</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet www.iecm.mx de este Instituto Electoral. el 16 de enero de 2022.</p>				
			<p><b>SÉPTIMO.</b> Notifíquese este Acuerdo a las personas representantes de los Partidos Políticos acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral, y al Instituto Nacional Electoral dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.</p>	UTAJ	18 de enero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTAJ, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo de 22 de marzo la UTAJ informó que el 18 de enero de 2022 se notificó personalmente a los Partidos Políticos acreditados ante el CG y se informó a la SE a través de oficio IECM/UTAJ/143/2022.</p>				
				UTVOE	17 de enero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTVOE, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						A través de correo electrónico de 17 de enero de 2022, la UTVOE informó que dio cumplimiento al punto Acuerdo, enviado a través del SIVOPL				
			<b>OCTAVO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	17 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				
				UTCSyD	16 de enero de 2022	A través de correo electrónico, de 31 de enero de 2022 OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 17 de enero de 2022.  Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 16 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral el 16 de enero de 2022.				
			<b>NOVENO.</b> Remítase el presente Acuerdo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.	UTALAOD	27 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de enero de 2022 en el ejemplar número 778 Tomo I.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-015/2022	<b>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2022.</b>	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal del año 2022, en los términos de los documentos que como anexo forman parte integral del presente Acuerdo.	CG	15 de enero de 2022.	No aplica				
			<b>SEGUNDO.</b> Se aprueba el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal del año 2022, en términos de los documentos que como anexo forman parte del presente Acuerdo y que asciende a la cantidad de \$1,201,084,647.00 (un mil doscientos un millones ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).	CG	15 de enero de 2022.	No aplica				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Presidencia de este Consejo General realizar la solicitud de ampliación presupuestal a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en términos de lo razonado en el presente Acuerdo, para cumplir con las obligaciones y responsabilidades plasmadas en el Programa Operativo Anual 2022.	OFIC. PRESID.	18 de enero de 2022	Mediante oficios IECM/PCG/047/2022 e IECM/PCG/048/2022, de 18 de enero de 2022, la Presidencia de este Instituto comunicó lo conducente a las autoridades indicadas.				
			<b>CUARTO.</b> Se aprueba realizar la calendarización de los \$1,201,084,647.00 (un mil doscientos un millones ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.),	SA	22 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 18 de enero de 2022, la SE instruye a la SA, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			aprobados por el Congreso Local conforme a lo establecido en el presente Acuerdo; y se ordena a la Secretaría Administrativa la remisión del calendario presupuestal y comunicarlo a la Secretaría de Administración y Finanzas en los términos y plazos establecidos en el artículo 7, fracción II de la Ley de Austeridad.			A través de correo de 22 de marzo de 2022 la SA informó que presentó el proyecto de Normas de Racionalidad, Eficiencia y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2022, mismas que atienden los criterios y principios de buena administración de los recursos públicos de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con perspectiva que fomenta la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez, profesionalismo y sustentabilidad; incorporándose mecanismos de seguimiento.				
			<b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.	CG	15 de enero de 2022	El acuerdo entró en vigor el 15 de enero de 2022, fecha en la cual fue aprobado por el CG-IECM.				
			<b>SEXTO.</b> Remítase, por conducto de la Consejera Presidenta del Consejo General, copia certificada del presente Acuerdo con sus anexos, a la Jefatura de Gobierno y a la Secretaría de Administración y Finanzas, ambos de la Ciudad de México para su conocimiento.	OFIC. PRESID.	18 de enero de 2022	Mediante oficios IECM/PCG/047/2022 e IECM/PCG/048/2022, de 18 de enero de 2022, la Presidencia de este Instituto comunicó lo conducente a las autoridades indicadas.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Se instruye a la Secretaría Administrativa de este Instituto Electoral realice las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para el debido ejercicio del presupuesto, en los	SA	22 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 18 de enero de 2022, la SE instruye a la SA, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correos de 22 de marzo de 2022 la SA que en apego a las Normas				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			términos del presente Acuerdo y de la legislación aplicable.			de Racionalidad, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, revisa que las áreas requerentes del Instituto Electoral integren en las requisiciones de compra la justificación e investigación de mercado respectivas, que sustente la suficiencia presupuestal, así como, el cumplimiento del criterio de gasto eficiente.				
			<b>OCTAVO.</b> Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a la brevedad, elabore el proyecto de "Normas de Racionalidad, Eficiencia y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2022", las cuales deberán atender a los criterios y principios de buena administración de los recursos públicos de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez, profesionalismo y sustentabilidad; además, de deberá incorporar mecanismos de seguimiento; normas que deberán presentarse a la Junta para su aprobación.	SA	22 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 18 de enero de 2022, la SE instruye a la SA, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo de 22 de marzo la SA informó que dichas Normas fueron aprobadas por la Junta Administrativa por Acuerdo número IECM-JA013-22, y mediante Circular SA-012/2022, se comunicó el contenido del presente Acuerdo y su Anexo al personal del Instituto Electoral, para su debida observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.  Asimismo, en apego a las Normas de Racionalidad, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, revisa que las áreas requerentes del Instituto Electoral integren en las requisiciones de compra la justificación e investigación de mercado respectivas, que sustente la suficiencia presupuestal, así como, el cumplimiento del criterio de gasto eficiente.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTEF	27 de enero de 2022	A través de correo electrónico de 27 de enero la UTEF informó que tomó conocimiento en tiempo y forma del Acuerdo mencionado y se reporta al pendiente de la emisión de las Normas de Racionalidad, Eficiencia y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2022.				
				DEAP	02 de febrero de 2022	A través de correo electrónico de 02 de febrero la DEAP, informó que ha llevado a cabo de manera responsable permanentemente las actividades necesarias para dar cumplimiento a las metas planteadas por el propio Instituto en el ejercicio 2022, observando para ello los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en el manejo de recursos públicos para alcanzar los objetivos previstos en el presupuesto autorizado.				
			<b>NOVENO.</b> Se instruye a todos los órganos del Instituto Electoral para que realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas planteadas por el propio Instituto en el ejercicio 2022, observando para ello los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en el manejo de recursos públicos para alcanzar los objetivos previstos en su presupuesto autorizado, observando de manera obligatoria las normas que emita la Junta,	DIVERSAS ÁREAS		Mediante correo electrónico de 18 de enero de 2022, la SE instruye a todos lo órganos del IECM, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.	<b>Se encuentra Impugnado ante el TECDMX con claves</b>			
				DEAP	02 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 02 de febrero la DEAP informó que llevó a cabo de manera responsable permanentemente las actividades necesarias para dar cumplimiento a las metas planteadas por el propio Instituto en el ejercicio 2022, observando para ello los principios de eficacia, eficiencia, economía,	<b>TECDMX-JEL-041/22 PRD;</b>			
							<b>TECDMX-JEL-044/22 MORENA;</b>			
							<b>TECDMX-JEL-046/22 PVEM.</b>			

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			señaladas en el punto de acuerdo anterior; siendo responsables, en el ámbito de sus atribuciones, de vigilar que el ejercicio y erogación del gasto, se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo, el calendario y demás disposiciones vigentes de la materia.	UTAJ	19 de enero de 2022	transparencia y honradez en el manejo de recursos públicos para alcanzar los objetivos previstos en el presupuesto autorizado.  A través de correo de 22 de marzo la UTAJ informó que el 19 de enero de 2022 se notificó personalmente a los Partidos Políticos acreditados ante el CG y se informó a la SE a través de oficio IECM/UTAJ/150/2022.				
				UTEF	27 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 27 de enero la UTEF informó que en el ámbito de sus atribuciones y competencia observará el cumplimiento de las metas planteadas para la Unidad durante el 2022, bajo los principios de eficacia, economía, transparencia, para alcanzar objetivos institucionales y en su momento atenderá lo conducente para observar las normas que emita la junta.				
				DEECyCC	01 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 08 de febrero la DEECyCC informó que de acuerdo al correo enviado el 01 de febrero del presente año respecto a las acciones realizadas para el cumplimiento del Acuerdo mencionado, se refirió a las veintiún acciones que se realizarían en el 2022 y que forman parte del programa de Educación Cívica y que derivado de los ajustes del presupuesto, informó que dos de las acciones no se les asignó presupuesto por lo que no se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						llevarán a cabo, así como en nueve actividades los montos se redujeron y en las diez restantes los montos originales permanecieron.				
			<b>DÉCIMO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo, sin anexos, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAO	18 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 18 de enero de 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 18 de enero de 2022 a las 13:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 21 de enero de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0124/CE/2022 de 19 de enero de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los 33 órganos Desconcentrados.				
				UTCSyD	18 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 18 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 18 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> ; el 18 de enero de 2022.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>DÉCIMO PRIMERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación, se remita el presente Acuerdo, sin anexos, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.	UTALAO	27 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 18 de enero de 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de enero de 2022 en el ejemplar número 778 Tomo I.				
			<b>DÉCIMO SEGUNDO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	17 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 18 de enero de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 31 de enero de 2022 OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 17 de enero de 2022.				
				UTCSyD	18 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 18 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 18 de enero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet www.iecm.mx; el 18 de enero de 2022.				
Primera Sesión Ordinaria de Consejo General 31 de enero de 2022.	IECM/ACU-CG-016/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la designación de la C. Elena Vázquez Altamirano, en el cargo de Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, en la	CG	31 de enero de 2022	<b>No aplica</b>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<b>que se aprueba la designación de la C. Elena Vázquez Altamirano, por lista de reserva del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.</b>	Dirección Distrital 33, a partir del 1 de febrero de 2022.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que expida en favor de la persona designada el nombramiento y el oficio de adscripción correspondiente.	UTCfYD	01 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 31 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCfYD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 01 de febrero de 2022, la UTCfYD informó el cumplimiento del punto de acuerdo, mediante oficio IECM/UTCfD/62/2022.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, notifique la adopción del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.	UTCfYD	01 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 31 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCfYD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 01 de febrero de 2022, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo informó el cumplimiento del punto de acuerdo, mediante oficio IECM/UTCfD/62/2022 por el que se aprueba la designación de la C. Elena Vázquez Altamirano.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Administrativa para que realice las acciones administrativas conducentes, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	SA	01 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 31 de enero de 2022, la SE instruye a la SA, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correos de 22 de marzo de 2022 la SA informó que obedeciendo a la designación ordenada por el IECM/ACU-CG-016/2022, fue incorporada a nómina, a partir del 1° de febrero del presente año, la C. Elena Vázquez Altamirano con el cargo de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAOB	01 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 31 de enero de 2022, la SE instruye a la UTALAOB, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 31 de enero de 2022 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 03 de febrero de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAOB/0267/CE/2022 de 15 de febrero de 2022, la UTALAOB, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los 33 órganos Desconcentrados.				
				UTCSyD	01 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 31 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 01 de febrero de 2022, UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet www.iecm.mx de este Instituto Electoral, el 01 de febrero de 2022.				
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	31 de enero de 2022	El acuerdo entró en vigor el 31 de enero de 2022, fecha en la cual fue aprobado por el CG-IECM.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP  UTCSyD	01 de febrero de 2022  01 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 31 de enero de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 16 de febrero de 2022 OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 01 de febrero de 2022.  Mediante correo electrónico de 31 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 01 de febrero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet www.iecm.mx y redes sociales de este Instituto Electoral, el 01 de febrero de 2022.				
	IECM/ACU-CG-017/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto del ejercicio del Derecho de	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el Informe Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública correspondiente al año 2021, para su remisión al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en cumplimiento de las obligaciones normativas de la materia.	CG	31 de enero de 2022.	No aplica				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<b>Acceso a la Información Pública correspondiente al año 2021, para su remisión al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en cumplimiento de las obligaciones normativas de la materia.</b>	<b>SEGUNDO.</b> Se ordena a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto remitir al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el presente Acuerdo y el Informe Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública correspondiente al año 2021, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia.	SE	31 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 31 de enero de 2022, la SE instruye a la OAI PyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 16 de febrero de 2022 OAI PyPDP informó el cumplimiento de comunicación al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante oficio signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo y su informe, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO	31 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 31 de enero de 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 31 de enero de 2022 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 03 de febrero de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0267/CE/2022 de 15 de febrero de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los 33 órganos Desconcentrados.				
				UTCSyD	01 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 31 de enero de 2022, la SE instruye a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 01 de febrero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> de este Instituto Electoral, el 01 de febrero de 2022.</p>				
			<p><b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>. y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>OAIPyPDP</p>	<p>01 de febrero de 2022.</p>	<p>Mediante correo electrónico de 31 de enero de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico, de 16 de febrero de 2022 OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 01 de febrero de 2022.</p>				
				<p>UTCSyD</p>	<p>01 de febrero de 2022.</p>	<p>Mediante correo electrónico de 31 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 01 de febrero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y en las redes sociales de este Instituto Electoral, el 01 de febrero de 2022.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAOB	31 de enero de 2022	El Acuerdo entró en vigor el 31 de enero de 2022 a las 19:00 hrs. Fecha y hora en el cual se publicó en estrados de oficinas centrales.				
	<b>IECM/ACU-CG-018/2022</b>	<b>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el "Manual para la elección de representantes escolares en instituciones educativas".</b>	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el contenido del "Manual para la elección de representantes escolares en instituciones educativas" de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo. <b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, y a los órganos desconcentrados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.	CG	31 de enero de 2022	<b>No aplica</b>				
				DIVERSAS ÁREAS						
				SA	22 de marzo de 2022	A través de correo electrónico de 22 de febrero la SA informó que el Manual para la elección de representantes escolares en instituciones educativas, lo elabora la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; la publicación se realizará de manera virtual y por lo tanto no implica uso de recursos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.				
				DEECyCC	17 de febrero de 2022	A través de correo electrónico de 17 de febrero la DEECyCC informó que el "Manual para la elección de representantes escolares en instituciones educativas" se encuentra en proceso de diseño en la Coordinación Editorial, área				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						especializada de esa Dirección Ejecutiva.  A través de correos de 15 de febrero y de 2022, se realizó solicitud de información mediante "Circular 67", por lo que se encuentra en espera de respuesta relativa a las actividades a que haya lugar, a fin de dar cumplimiento.				
			<b>TERCERO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por este Consejo General.	CG	31 de enero de 2022	El acuerdo entró en vigor el 31 de enero de 2022, fecha en la cual fue aprobado por el CG-IECM.				
			<b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP  UTCSyD	01 de febrero de 2022  01 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 31 de enero de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 16 de febrero de 2022 OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 01 de febrero de 2022.  Mediante correo electrónico de 31 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 01 de febrero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en las redes sociales de este Instituto; el 01 de febrero de 2022.				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<p><b>Ciudad de México, por el que se establecen los criterios a los que deberán sujetarse los partidos políticos que soliciten renunciar a su financiamiento público.</b></p>	a su financiamiento público y el procedimiento que deberá observarse al respecto, que como anexo forma parte integral del Acuerdo.							
			<p><b>SEGUNDO.</b> Se derogan los Criterios a los que deberán sujetarse los Partidos Políticos Nacionales y Locales que soliciten renunciar a su Financiamiento Público, aprobados mediante Acuerdo de este Consejo General de clave IECM/ACU-CG008/2021.</p>	CG	31 de enero de 2022	No aplica				
			<p><b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique el presente Acuerdo y su anexo, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>.</p>	UTALAOB	31 de enero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 15 de enero de 2022, la SE instruye a la UTALAOB, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 31 de enero de 2022 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 03 de febrero de 2022.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAOB/0267/CE/2022 de 15 de febrero de 2022, la UTALAOB, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los 33 órganos desconcentrados</p>				
				UTCSyD	01 de febrero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 31 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						A través de correo electrónico de 01 de febrero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet www.iecm.mx de este Instituto Electoral. el 01 de febrero de 2022.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informar del presente Acuerdo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	UTVOE	31 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 31 de enero de 2022, la SE instruye a la UTVOE, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 31 de enero de 2022, la UTVOE informó que dio cumplimiento al punto Acuerdo, enviado a través del SIVOPLE en oficio IECM/UTVOE/020/2022.				
			<b>QUINTO.</b> Notifíquese a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos, para los efectos procedentes.	UTAJ	02 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 31 de enero de 2022, la SE instruye a la UTAJ, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 02 de febrero de 2022, la UTAJ informó que mediante oficio IECM/UTAJ/264/2022 realizó la notificación ordenada, el 02 de febrero de 2022.				
			<b>SEXTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	31 de enero de 2022	El acuerdo entró en vigor el 31 de enero de 2022, fecha en la cual fue aprobado por el CG-IECM.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y	OAIpyPDP	01 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 31 de enero de 2022, la SE instruye a la OAIpyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 16 de febrero de 2022 OAIpyPDP informó				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	UTCSyD	31 de enero de 2022	<p>el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 01 de febrero de 2022.</p> <p>Mediante correo electrónico de 31 de enero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 01 de febrero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet www.iecm.mx y en las redes sociales de este Instituto Electoral el 01 de febrero de 2022.</p>				
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General 03 de febrero de 2022.	IECM/ACU-CG-020/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba ratificar, a propuesta de la Consejera Presidenta, las designaciones de la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; así como de las personas titulares de las	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba ratificar las designaciones de las personas titulares de la Dirección Ejecutiva; así como de las personas titulares de las Unidades Técnicas, a propuesta de la Consejera Presidenta; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo, el cual quedaría de la siguiente forma:</p> <p><b>Gustavo Uribe Robles</b> Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía</p> <p><b>Bernardo Nuñez Yedra</b> Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados</p>	CG	03 de febrero de 2022	No aplica				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<b>Unidades Técnicas de Archivo Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados; de Asuntos Jurídicos; de Servicios Informáticos; de Comunicación Social y Difusión; de Vinculación con Organismos Externos; de Género y Derechos Humanos, y Especializada de Fiscalización.</b>	<b>María Guadalupe Zavala Pérez</b> Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos  <b>Estefanía Mena Ibarra</b> Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos  <b>Salvador Gabriel Macias Payén</b> Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión  <b>Cecilia Aída Hernández Cruz</b> Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos  <b>Imelda Guevara Olvera</b> Titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos  <b>Alain Alejandro Barrera Lomelí</b> Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.							
			<b>SEGUNDO.</b> Las personas servidoras públicas cuyas designaciones han sido ratificadas con el presente Acuerdo, mantendrán sus derechos laborales adquiridos y sus respectivas antigüedades conforme a las determinaciones con que fueron nombrados originariamente.	CG	03 de febrero de 2022	No aplica				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente acuerdo, en copia	UTVOE	07 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 03 de febrero de 2022, la SE instruye a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			certificada, a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.			UTVOE, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 07 de febrero de 2022, UTVOE informó que dio cumplimiento al punto Acuerdo, enviado a través del SIVOPLE en oficio IECM/UTVOE/025/2022.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, emitir circular mediante la cual comunique a todo el personal de este Instituto Electoral las ratificaciones objeto de este Acuerdo.	SE  UTSI	03 de febrero de 2022	La SE emitió el 03 de febrero la "Circular No. 14" e instruyó su difusión a la UTSI, mediante correo electrónico de la misma fecha.  A través de correo electrónico de 03 de febrero de 2022, la UTSI mediante ADMIN-IECM, informó el cumplimiento de la publicación al personal de IECM en "Circular No. 14" emitida por la SE.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAOD  UTCSyD	03 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 03 de febrero de 2022, la SE instruye a la UTVOE, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 03 de febrero de 2022 a las 20:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 08 de febrero de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/0302/CE/2022 de 04 de febrero de 2022, la UTALAOD, remitió a la SE las publicaciones y retiros del acuerdo de mérito de los 33 órganos Desconcentrados.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					04 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 03 de febrero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 04 de febrero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet www.iecm.mx y en las redes sociales de este Instituto Electoral el 04 de febrero de 2022.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	04 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 03 de febrero de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 22 de marzo de 2022, OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 04 de febrero de 2022.				
				UTCSyD	04 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 03 de febrero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 04 de febrero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet www.iecm.mx y en las redes sociales de este Instituto Electoral el 04 de febrero de 2022.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SÉPTIMO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral.	CG	03 de febrero de 2022	El acuerdo entró en vigor el 03 de febrero de 2022, fecha en la cual fue aprobado por el CG-IECM.				
	<b>IECM/ACU-CG-021/2022</b>	<b>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba, a propuesta de la Consejera Presidenta, la no ratificación de la persona que ocupa la titularidad de la Secretaría Administrativa y, en consecuencia, su terminación laboral con efectos a partir del cuatro de febrero de dos mil veintidós.</b>	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la no ratificación de la persona que ocupa la titularidad de la Secretaría Administrativa y, en consecuencia, su terminación laboral con efectos a partir del cuatro de febrero de dos mil veintidós; en términos de lo razonado en el presente proveído. <b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que, con el apoyo de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, notifique personalmente el presente Acuerdo, de manera inmediata, al Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, con copia certificada del mismo, comunicándole además que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 23, fracción XXII del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral, el personal de estructura que cause baja deberá efectuar la entrega de los documentos, bienes y recursos bajo su custodia y rendir informes de los asuntos que tenga bajo su responsabilidad.	CG	03 de febrero de 2022	<b>No aplica</b>				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente acuerdo, en copia certificada, a la Comisión de Vinculación con los Organismos	UTAJ	04 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 03 de febrero de 2022, la SE instruye a la UTAJ, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 23 de marzo de 2022, la UTAJ informó que se notificó personalmente al otrora Secretario Administrativo a través de oficio SECG-IECM/296/2022, el 04 de febrero de 2022.				
				UTVOE	07 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 03 de febrero de 2022, la SE instruye a la UTVOE, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.			A través de correo electrónico de 07 de febrero de 2022, la UTVOE informó que dio cumplimiento al punto Acuerdo, enviado a través del SIVOPLE en oficio IECM/UTVOE/026/2022.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, emitir circular mediante la cual comunique el presente Acuerdo a todo el personal de este Instituto Electoral.	SE  UTSI	03 de febrero de 2022	La SE emitió el 03 de febrero la "Circular No. 15" e instruyó su difusión a la UTSI, mediante correo electrónico de la misma fecha.  A través de correo electrónico de 03 de febrero de 2022, la UTSI mediante ADMIN-IECM, informó el cumplimiento de la publicación al personal de IECM en "Circular No. 15" emitida por la SE.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAOB  UTCSyD	03 de febrero de 2022  04 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 03 de febrero de 2022, la SE instruye a la UTALAOB, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 03 de febrero de 2022 a las 20:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 8 de febrero de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAOB/0302/CE/2022 de 04 de febrero, la UTALAOB, remitió a la SE las publicaciones y retiros del acuerdo de mérito de los 33 órganos desconcentrados  Mediante correo electrónico de 03 de febrero de 2022, la SE instruye a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 04 de febrero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet www.iecm.mx. el 04 de febrero de 2022.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	04 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 03 de febrero de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 22 de marzo de 2022, OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 04 de febrero de 2022.				
				UTCSyD	04 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 03 de febrero de 2022, la SE se instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 04 de febrero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet www.iecm.mx y en las redes sociales de este Instituto Electoral el 04 de febrero de 2022.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral.	CG	03 de febrero de 2022	El acuerdo entró en vigor el 03 de febrero de 2022, fecha en la cual fue aprobado por el CG-IECM.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Primera Sesión Urgente del Consejo General 08 de febrero de 2022.	IECM/ACU-CG-022/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en los expedientes TECDMX-JLDC-007/2022 y Acumulados TECDMX-JLDC-008/2022, TECDMX-JLDC-009/2022 y TECDMXJLDC-010/2022, se modifica la Convocatoria a las Autoridades Tradicionales representativas de los 48 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente, para que,	PRIMERO. En cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en los expedientes TECDMX-JLDC-007/2022, TECDMX-JLDC008/2022, TECDMX-JLDC-009/2022 y TECDMX-JLDC-010/2022, Acumulados, se modifica el Acuerdo IECM/ACU-CG-010/2022 y la Convocatoria en los términos señalados en el considerando 53.	CG	08 de febrero de 2022	No aplica				
			SEGUNDO. Se instruye a los órganos ejecutivos y técnicos de este Instituto Electoral para que, en el ámbito de sus atribuciones, y bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, realicen los actos necesarios para dar cumplimiento a las acciones establecidas en la convocatoria, de conformidad con lo expuesto en el considerando 53 del presente Acuerdo.	DIVERSAS ÁREAS	18 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 08 de febrero de 2022, la SE instruye a los Órganos Ejecutivos y Técnicos de IECM, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				
				UTGyDH	18 de febrero de 2022	A través de correo electrónico, de 18 de febrero de 2022 la UTGyDH, informó que no desplegó acciones para el cumplimiento del considerando segundo del presente Acuerdo.				
				DEOEyG	18 de febrero de 2022	A través de correo electrónico de 18 de febrero de 2022, se informó la Incorporación sobre el Acuerdo señalado y la Convocatoria modificada en el catálogo de Preguntas y Respuestas sobre el IECM y la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, para brindar orientación ciudadana a través del Centro de Información Telefónica (CITIECM).  Asimismo, se remitió dicho catálogo a la UTCSyD para su publicación y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de común acuerdo y con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas, procedimientos y prácticas tradicionales (usos y costumbres), en cada pueblo se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general cualquier mejora para su comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022, que se señala en el Acuerdo IECM/ACU-010/2022, al que se refiere la citada sentencia.		UTSI	30 de marzo de 2022	difusión en redes sociales y la página de internet.  A través de correo electrónico, de 30 de marzo de 2022 la UTSI, informó que se encuentra en espera de atender los requerimientos del área requirente para la adecuación del Sistema de Registro de Proyectos (SIPROE) con relación a la modificación de la Convocatoria a las Autoridades Tradicionales representativas de los 48 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva remitir de manera inmediata el presente Acuerdo y sus Anexos a la Jefatura de Gobierno; a la Secretaría de Administración y Finanzas; a la Secretaría de la Contraloría General; a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes; al Tribunal Electoral; al Congreso; a las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; y al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas; autoridades todas de la Ciudad de México, a	DEPCyC	18 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 08 de febrero de 2022, la SE instruye a la SE, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo de 22 de febrero de 2022, la DEPCyC informó que mediante correo electrónico de 09 de febrero remitió proyectos de oficio que la SE dirigió a las siguientes instancias: Jefatura de Gobierno; a la Secretaría de Administración y Finanzas; a la Secretaría de la Contraloría General; a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes; al Tribunal Electoral; al Congreso; a las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; y al				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			efecto de difundir la Convocatoria de referencia, por los medios que estimen pertinentes para mayor conocimiento de las personas ciudadanas de los 48 Pueblos Originarios referidos en el Considerando 61 del presente acuerdo.			Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas; autoridades todas de la Ciudad de México.  A través de correos de 18 de febrero de 2022 la DEPCyC informó que el 09 de febrero de 2022, la DEPCyC solicitó a la UTSI, la actualización en el sitio web del Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana (SCMGPC) con los ajustes aprobados, mismo que se encuentra funcionando en la página institucional con esa modificación, desde el día 09 de febrero.  Particularmente se incorporó dicho acuerdo que contiene la "Convocatoria dirigida a las Autoridades Tradicionales representativa de los 48 Pueblos Originarios comprendidas en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la CDMX para el ejercer el Presupuesto Participativo en cumplimiento a la sentencia dictada por el TECDMX.  El SCMGPS actualizado se puede consultar en <a href="https://www.iecm.mx/www/scmgpc/">https://www.iecm.mx/www/scmgpc/</a>				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a las personas encargadas del despacho de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa, para que con apoyo	SA	22 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 08 de febrero de 2022, la SE instruye a la SA UTCSyD y la UTALAOD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como con la UTALAO, realicen los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo y sus anexos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; una versión ejecutiva en, al menos, un diario de amplia circulación en esta entidad federativa; y una versión ejecutiva en formato accesible para personas con discapacidad y en lenguas indígenas con mayor presencia en la Ciudad de México tanto en la página institucional como en las redes sociales del Instituto.	UTCSyD  UTALAO	08 de febrero de 2022  15 de febrero de 2022	<p>A través de correos de 22 de marzo de 2022 la SA informó que se tramitó la requisición 300 a efecto de que la UTCSyD realizara la publicación de la convocatoria, en un diario de amplia circulación en esta entidad federativa, de igual manera, se hicieron las gestiones necesarias para la traducción a las lenguas indígenas mazahua, mixteco, náhuatl, otomí y zapoteco de la versión ejecutiva de la citada convocatoria.</p> <p>A través de correo electrónico de 08 de febrero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet www.iecm.mx, en las redes sociales de este Instituto Electoral. el 08 de febrero de 2022 y publicada en el periódico El Sol de México el 10 de febrero de 2022.</p> <p>El Acuerdo de mérito se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de febrero de 2022 en el ejemplar número 790.</p> <p>Mediante oficio IECM/UTALAO/0107/2022, el Titular de la UTALAO solicitó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios el apoyo a efecto de realizar las gestiones la traducción a lenguas indígenas mazahua, mixteco, náhuatl, otomí y zapoteco de la convocatoria respectiva.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>QUINTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y la sentencia de mérito en los estrados de las oficinas centrales y de las Direcciones Distritales 7, 8, 16, 19, 20, 25 y 33 del Instituto Electoral, así como en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>; asimismo, para mayor difusión en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del propio Instituto.</p>	UTALAO	08 de febrero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 08 de febrero de 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 08 de febrero de 2022 a las 18:45 hrs.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0335/CE/2022 de 09 de febrero de 2022, la UTALAO, informó a la SE la publicación del Acuerdo y la sentencia de mérito, en las Direcciones Distritales 7, 8, 16, 19, 20, 25 y 33 del Instituto Electoral el cual fue realizado el 09 de febrero de 2022.</p>				
			<p><b>SEXTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión implementar y coordinar las acciones de promoción y difusión institucional, correspondientes a la Convocatoria aprobada con este Acuerdo.</p>	UTCSyD	08 de febrero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 08 de febrero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 08 de febrero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en las redes sociales del Instituto el 08 de febrero de 2022.</p>				
			<p><b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	OAIPyPDP	09 de febrero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 08 de febrero de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico, de 19 de febrero de 2022 OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	08 de febrero de 2022	<p>apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 09 de febrero de 2022.</p> <p>Mediante correo electrónico de 08 de febrero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 08 de febrero de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de Internet www.iecm.mx y en las redes sociales de este Instituto Electoral el 08 de febrero de 2022.</p>				
			<b>OCTAVO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para que, dentro del plazo ordenado en la sentencia que por esta vía se da cumplimiento, comunique al Tribunal Electoral de la Ciudad de México la emisión del presente Acuerdo, con copia certificada de éste.	UTAJ	09 de febrero de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 08 de febrero de 2022, la SE instruye a la UTAJ, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico, de 23 de marzo de 2022 la UTAJ notificó el cumplimiento al TECDMX a través de la promoción en el expediente TECDMX-JLDC-007/2022, el 09 de febrero de 2022.</p>				
			<b>NOVENO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAOD	08 de febrero de 2022	El Acuerdo entró en vigor el 08 de febrero de 2022 a las 18:45 hrs fecha y hora en la cual se publicó en estrados de oficinas centrales.				
Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General 28 de	IECM/ACU-CG-023/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, correspondiente al	CG	28 de febrero de 2022	No aplica				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
febrero de 2022.		que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021.	periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021, como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace y en los términos indicados en los considerandos 27, 28, 29 y 31 del presente Acuerdo, notifique al personal que se encuentre activo en este Instituto Electoral al momento de la aprobación de este, los resultados de la evaluación del desempeño correspondientes al periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021, en un plazo no mayor a un mes después de la aprobación.	UTCfyD	07 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 28 de febrero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo de 14 de marzo de 2022 la UTCfyD informó mediante Oficio IECM/UTCfD/102/2022 que el Dictamen Individual de Resultados del periodo de septiembre de 2020 a agosto de 2021 estará a disposición a partir del 7 de marzo en el Módulo de Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Información (SIISPEN).				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, notifique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la adopción del presente Acuerdo.	UTCfyD	14 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 28 de febrero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo de 14 de marzo de 2022 la UTCfyD informó mediante Oficio IECM/UTCfD/103/2022 signado a la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional del INE, la información para la aprobación de los resultados de evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo, sin anexos, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>.</p>	UTALAOB	28 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 28 de febrero de 2022, la SE instruye a la UTALAOB, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				
				UTCSyD	01 de marzo de 2022.	<p>A través del correo electrónico IECM/UTALAOB/0554/CE/2022 de 02 de marzo de 2022, la UTALAOB, informó a la SE la publicación del Acuerdo de mérito, el cual fue realizado el 01 de marzo de 2022.</p> <p>Mediante correo electrónico de 01 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 01 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en la página de internet de este Instituto Electoral el 01 de marzo de 2022.</p>				
			<p><b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p>	CG	28 de febrero de 2022	El acuerdo entró en vigor el 28 de febrero de 2022, fecha en la cual fue aprobado por el CG-IECM.				
			<p><b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	OAIPyPDP	01 de marzo de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 28 de febrero de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico, de 14 de marzo de 2022 OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 01 de marzo de 2022.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	01 de marzo de 2022.	Mediante correo electrónico de 28 de febrero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 01 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en las redes sociales de este Instituto Electoral el 01 de marzo de 2022.				
	IECM/ACU-CG-024/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el destino de otros ingresos correspondientes a los remanentes derivados del Convenio General de coordinación y colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral, y el Instituto Electoral, para la ejecución de tareas inherentes a la organización de los procesos electorales concurrentes 2020-2021, en términos de la parte considerativa del presente Acuerdo.	PRIMERO. Se aprueba el destino de otros ingresos correspondientes a los remanentes derivados del convenio general de coordinación y colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral, y el Instituto Electoral, para la ejecución de tareas inherentes a la organización de los procesos electorales concurrentes 2020-2021, en términos de la parte considerativa del presente Acuerdo.	CG	28 de febrero de 2022	No aplica				
				SA	28 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico de 28 de febrero de 2022, la SE instruye a la SA, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo de 22 de marzo de 2022 la SA informó que en atención al punto y al oficio IECM/SA/DACPYS/0206/2022, con fecha 28 de febrero de 2022 se procedió a realizar las transferencias No. 025 a las estructuras programáticas presupuestales solicitadas por el área requirente				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<b>electorales concurrentes 2020-2021.</b>				conforme a los montos autorizados, que a continuación se mencionan: <b>0403-136-010114-14-3581 por un monto de \$2,374,998.00</b> <b>0403-136-010114-14-3381 por un monto de \$3,594,953.60</b> <b>Total \$5,969,951.60</b>				
			<b>TERCERO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	28 de febrero de 2022	El acuerdo entró en vigor el 28 de febrero de 2022, fecha en la cual fue aprobado por el CG-IECM.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAO  UTCSyD	28 de febrero de 2022  01 de marzo de 2022.	Mediante correo electrónico de 28 de febrero de 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 28 de febrero de 2022 a las 21:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 03 de marzo de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0535/CE/2022 de 01 de marzo de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las publicaciones y retiros del acuerdo de mérito de los 33 órganos Desconcentrados.  Mediante correo electrónico de 28 de febrero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 01 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						página de internet de este Instituto Electoral.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación, se remita el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.	UTALAOB	08 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 28 de febrero de 2022, la SE instruye a la UTALAOB, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 08 de marzo de 2022 en el ejemplar número 805.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP  UTCSyD	01 de marzo de 2022  01 de marzo de 2022.	Mediante correo electrónico de 28 de febrero de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 14 de marzo de 2022 OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 01 de marzo de 2022.  Mediante correo electrónico de 28 de febrero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 01 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en las redes sociales de este Instituto Electoral el 01 de marzo de 2022.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General 28 de febrero de 2022.	IECM/ACU-CG-025/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, a propuesta de la Consejera Presidenta, se aprueban las designaciones de las personas titulares de la Secretaría Administrativa, de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, así como de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.	PRIMERO. Se aprueban las propuestas de la Consejera Presidenta para las designaciones de las personas titulares de la Secretaría Administrativa, de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, así como de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.	CG	28 de febrero de 2022	No aplica				
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notificar el presente Acuerdo, con copia certificada a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	UTVOE	02 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 28 de febrero de 2022, la SE instruye a la UTVOE, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 02 de marzo de 2022, la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos informó que dio cumplimiento al punto Acuerdo, enviado a través del SIVOPLE.				
			TERCERO. Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que realice las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	UTSI	1 de marzo de 2022	A través de correos de 29 de marzo de 2022 la UTSI informó que a efecto de dar cumplimiento al punto SEGUNDO del presente Acuerdo, adjuntó la evidencia del correo electrónico enviado el 1 de marzo de 2022 correspondiente a la "Circular 25".				
				SA	01 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 28 de febrero de 2022, la SE instruye a la SA, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>A través de correos de 22 de marzo de 2022 la SA informó que en cumplimiento al citado Acuerdo, por medio del cual se aprobó la designación de los CC. César Alberto Hoyo Rodríguez con el cargo de Secretario Administrativo, Roberto Francisco Hinojosa Frías con el cargo de Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación y Rocio Alejandra Torreblanca Figueroa con el cargo de Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo; esta Secretaría Administrativa con fecha 1° de marzo del presente año, realizó las siguientes acciones de conformidad con la normativa aplicable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Integración y/o actualización de los expedientes de personal.</li> <li>-Emisión y entrega de los nombramientos originales.</li> <li>-Alta y/o modificaciones en el sistema de nómina conforme al sueldo tabular aplicable.</li> <li>-Gestión de movimientos ante el ISSSTE.</li> </ul>				
			<p><b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva emitir circular mediante la cual comunique a todo el personal de este Instituto Electoral las designaciones objeto de este Acuerdo.</p>	SE	28 de febrero de 2022	<p>La SE emitió el 28 de febrero la "Circular No. 25" e instruyó su difusión a la UTSI, mediante correo electrónico de la misma fecha.</p> <p>A través de correo electrónico de 28 de febrero de 2022, la UTSI mediante ADMIN-IECM, informó el cumplimiento</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de la publicación al personal de IECM en "Circular No. 25" emitida por la SE.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAOD	28 de febrero de 2022.	Mediante correo electrónico 28 de febrero de 2022, la SE instruye a la UTALAOD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 28 de febrero de 2022 a las 21:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 03 de marzo de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/0535/CE/2022 de 01 de marzo de 2022 la UTALAOD, remitió a la SE las publicaciones y retiros del acuerdo de mérito de los 33 órganos Desconcentrados.				
				UTCSyD	01 de marzo de 2022.	Mediante correo electrónico de 28 de febrero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 01 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en la página de internet de este Instituto Electoral el 01 de marzo de 2022.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el	OAIpyPDP	01 de marzo de 2022.	Mediante correo electrónico de 28 de febrero de 2022, la SE instruye a la OAIpyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	01 de marzo de 2022	A través de correo electrónico, de 14 de marzo de 2022 OAI PyPDP, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 01 de marzo de 2022.  Mediante correo electrónico de 28 de febrero de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 01 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en las redes sociales de este Instituto Electoral. el 01 de marzo de 2022.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral.	CG	28 de febrero de 2022	El acuerdo entró en vigor el 28 de febrero de 2022, fecha en la cual fue aprobado por el CG-IECM.				
Quinta Sesión Extraordinaria 04 de marzo de 2022.	IECM/ACU-CG-026/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria de la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2022.	<b>PRIMERO.</b> El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprueba la Convocatoria de la Consulta para niños, niñas y adolescentes 2022, así como el anexo que forma parte integral del Acuerdo. <b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, a la Dirección Ejecutiva de Organización	CG	04 de marzo de 2022	<b>No aplica</b>				
				DIVERSAS ÁREAS		Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la SA, DEECyCC, DEOEyG, UTCSyD, UTALAOD, UTSI y a los OD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Electoral y Geoestadística, a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados, a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y a los órganos desconcentrados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.	SA	22 de marzo de 2022	A través de correo electrónico de 22 de marzo de 2022, la SA informó que se recibieron las requisiciones 335, 336, 337 y 338, de la Dirección Ejecutiva De Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, a efecto de que tramite el Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y Talleres Gráficos de México, que tiene como objeto la impresión de diversos materiales, para la Convocatoria de la Consulta para niñas y niños y adolescentes 2022.  Se recibieron las requisiciones 464, 466, 467 y 468, de la DEECyCC, solicitando la impresión de Pulseras, Playeras y Paletas, para la Convocatoria de la Consulta para niñas y niños y adolescentes 2022, mismos que se integraron en las Bases de la Licitación Pública Nacional número IECM-LPN-04/22 que se encuentra en proceso de ejecución.				
				UTSI	28 de marzo de 2022	A través de correo electrónico de 28 de marzo de 2022, la UTSI informó que esa Unidad se encuentra realizando derivado de la "Convocatoria para niñas, niños y adolescentes 2022", es la adecuación del "Sistema para implementación de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2022" conforme al Formato de Requerimiento (Código: IECM-FR-UTSI-01-2016) que ingresó la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (área requirente) el 12 de enero de 2022.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos que establezca los vínculos necesarios con aliados estratégicos para llevar a cabo la difusión de la CNNA 2022.	UTVOE	16 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTVOE, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 16 de marzo de 2022, la UTVOE informó que compartió la Convocatoria y el Acuerdo con Personas y organizaciones integrantes de la Red de Observación del IECM, Personas y organizaciones integrantes de la Red de Voto Chilango, autoridades académicas de diversas Instituciones de la Ciudad de México, con la solicitud de compartirlo con la planta docente y estudiantado, Personas Ciudadanas asistentes a eventos organizados por la UTVOE. Por lo que dio cumplimiento al punto Acuerdo.				
			<b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	08 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 16 de marzo de 2022 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	05 de marzo de 2022	<p>Institucional de Internet el 08 de marzo de 2022.</p> <p>Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en las redes sociales del Instituto el 05 de marzo del presente año.</p>				
			<p><b>QUINTO.</b> Publíquese el presente acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales y en el portal de Internet www.iecm.mx.</p>	UTALAOD	04 de marzo de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTALAOD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>El Acuerdo se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de marzo de 2022 en el ejemplar número 808.</p> <p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de marzo de 2022 a las 21:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 09 de marzo de 2022.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/0597/CE/2022 de 07 de marzo de 2022, la UTALAOD, remitió a la SE las publicaciones y retiros del acuerdo de mérito de los 33 órganos Desconcentrados.</p>				
				UTCSyD						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					05 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en la página del instituto el 05 de marzo del presente año.				
			<b>SEXTO.</b> El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	04 de marzo de 2022	El acuerdo entró en vigor el 04 de marzo de 2022, fecha en la cual fue aprobado por el CG-IECM.				
	IECM/ACU-CG-027/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con proyecto de Dictamen, por el que se declara improcedente otorgar el registro como Organización Ciudadana a la persona moral "Movimiento Alianza Ciudadana y Campesina por México, A.C."	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el dictamen y en consecuencia se declara improcedente otorgar el registro como Organización Ciudadana a la persona moral "Movimiento Alianza Ciudadana y Campesina por México, A.C." en virtud de que no cumple con los requisitos previstos en la normativa vigente, de conformidad con el Dictamen que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.  <b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se notifique personalmente al representante legal de la Asociación Civil el Acuerdo de mérito, el Dictamen correspondiente, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.	CG	04 de marzo de 2022	No aplica				
				UTAJ	10 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 05 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTAJ, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo de 23 de marzo la UTAJ informó que se notificó a la Asociación Civil y se informó a la SE, a través de oficio SECG-IECM/640/2022.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>TERCERO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	04 de marzo de 2022	El Acuerdo entró en vigor el 04 de marzo de 2022 a las 21:30 hrs. Fecha y hora en la cual fue publicado en estrados de oficinas centrales.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Dictamen en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital 16 y en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTALAO	04 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de marzo de 2022 a las 21:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 09 de marzo de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0597/CE/2022 de 07 de marzo de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las publicaciones y retiros del acuerdo de mérito de los 33 órganos Desconcentrados.				
				UTCSyD	05 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en la página del instituto el 05 de marzo del presente año.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP  UTCSyD	08 de marzo de 2022  05 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 16 de marzo de 2022 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 08 de marzo de 2022.  Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en las redes sociales del instituto el 05 de marzo del presente año.				
	IECM/ACU-CG-028/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la actualización del Protocolo de Consulta de	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la actualización del Protocolo de Consulta de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana que, como Anexo Único, forma parte integral del presente Acuerdo.	CG	04 de marzo de 2022	No aplica				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<b>Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana.</b>	<b>SEGUNDO.</b> Se ordena a la Secretaría Ejecutiva notificar este Acuerdo a todas las áreas Ejecutivas y Técnicas, así como a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para la atención y observancia de éste.	SE	04 de marzo de 2022	La SE emitió el 04 de marzo la "Circular No. 26" y realizó su difusión directa a través de su correo institucional.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a la suficiencia presupuestal, realicen acciones para que una versión ejecutiva del Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana sea traducida a las lenguas indígenas Náhuatl, Zapoteco, Otomí, Mixteco y Mazahua para efectos de difusión.	DEOEyG	8 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la DEOEyG, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 17 de marzo de 2022, la DEOEyG, informó que elaboró una versión ejecutiva del Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la CDMX en materia Electoral y de Participación Ciudadana y se remitió a la UTALAO mediante oficio IECM/DEOEyG/0153/2022 el 8 de marzo de 2022, con la atenta solicitud para que dicha versión sea traducida a las lenguas indígenas Náhuatl, Zapoteco, Otomí, Mixteco y Mazahua para efectos de difusión.				
				UTALAO	08 de marzo 2022	Mediante oficio IECM/UTALAO/0310/2022, el Titular de la UTALAO solicitó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios el apoyo a efecto de realizar las gestiones la traducción a lenguas				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						indígenas mazahua, mixteco, náhuatl, otomí y zapoteco de la convocatoria respectiva.				
			<b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	08 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 16 de marzo de 2022 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 08 de marzo de 2022.				
				UTCSyD	05 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en la página del instituto y en las redes sociales el 05 de marzo del presente año.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo Único en los estrados electrónicos del Instituto Electoral, en la página de Internet www.iecm.mx, así como en los estrados de las oficinas centrales y	UTALAOD	04 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de las 33 Direcciones Distritales del propio Instituto.	UTCSyD	05 de marzo de 2022	de marzo de 2022 a las 21:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 09 de marzo de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0597/CE/2022 de 07 de marzo de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las publicaciones y retiros del acuerdo de mérito de los 33 órganos Desconcentrados.  Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en la página del instituto el 05 de marzo del presente año.				
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo y su Anexo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	04 de marzo de 2022	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de marzo de 2022 a las 21:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 09 de marzo de 2022.				
	IECM/ACU-CG-029/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el "Programa de acompañamiento a personas observadoras"	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban el "Programa de acompañamiento a personas observadoras acreditadas e integrantes de la Red de Observación IECM, en el marco de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022", así como el "Programa de atención e información a personas visitantes extranjeras, en el marco de la Consulta Ciudadana de	CG	04 de marzo de 2022	<b>No aplica</b>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		acreditadas e integrantes de la Red de Observación IECM, en el marco de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022”, así como el “Programa de atención e información a personas visitantes extranjeras, en el marco de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022”.	Presupuesto Participativo 2022” que como Anexos forman parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa y a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos de este Instituto para que, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del marco legal vigente, tomen las medidas necesarias para que se lleven a cabo las actividades consideradas en dichos programas, debiendo todas las áreas del Instituto Electoral proporcionar los apoyos que estén a su alcance, con miras a la organización de la Misión de acompañamiento de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.	SA	23 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la SA y a la UTVOE, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correos de 22 de marzo de 2022 la SA informó que, en atención al punto, la SA, en coordinación con la UTVOE y en base al presupuesto autorizado para esa unidad técnica para la organización de la Misión de acompañamiento de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022, a la fecha, el área requirente se encuentra en proceso de definición para la ejecución del gasto autorizado, una vez concretado lo anterior se procederá a realizar los trámites correspondientes para atender dichos requerimientos en apego a la normatividad aplicable.				
				UTVOE	16 de marzo de 2022	A través de correos de 22 de marzo de 2022 UTVOE informó que, con corte al miércoles 16 de marzo, la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos ha avanzado en el proceso de conformación de la Misión de acompañamiento 2022, a través del envío de invitaciones a personas observadoras acreditadas, integrantes de la Red de Observación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						y visitantes extranjeras. Asimismo, ha iniciado las gestiones logísticas y administrativas correspondientes a los servicios que se requerirán para el desarrollo de la agenda considerada en ambos programas.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Comisión de Vinculación con Organismos Externos para que, a más tardar en diciembre de 2022, informe al Consejo General del Instituto Electoral los resultados de los programas contemplados en el presente Acuerdo.	UTVOE	22 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTVOE, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correos de 22 de marzo de 2022 UTVOE informó que referente al resolutivo tercero del Acuerdo de referencia, será rendido por la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos ante el Consejo General, a más tardar en diciembre de 2022.				
			<b>CUARTO.</b> El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.	CG	04 de marzo de 2022	El acuerdo entró en vigor el 04 de marzo de 2022, fecha en la cual fue aprobado por el CG-IECM.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	OAI PyPDP	08 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la OAI PyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 16 de marzo de 2022 la OAI PyPDP, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 08 de marzo de 2022.				
				UTCSyD	05 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>UTCSD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la UTCSD, informó el cumplimiento de la publicación en la página del instituto el 05 de marzo del presente año.</p>				
			<p><b>SEXTO.</b> Publíquese este Acuerdo y sus Anexos de manera inmediata, en los estrados del Instituto Electoral, en su sede central y en los de sus treinta y tres Órganos Desconcentrados, así como en la página de internet www.iecm.mx.</p>	<p>UTALAO</p>	<p>04 de marzo de 2022</p>	<p>Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de marzo de 2022 a las 21:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 09 de marzo de 2022.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0597/CE/2022 de 07 de marzo de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las publicaciones y retiros del acuerdo de mérito de los 33 órganos Desconcentrados.</p>				
				<p>UTCSD</p>	<p>05 de marzo de 2022</p>	<p>Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTCSD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la UTCSD, informó el cumplimiento de la publicación en la página del instituto el 05 de marzo del presente año.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-030/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Documento Rector que se usará para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022, que se utilizará para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el "Documento Rector para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022", con el que se actualizará el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019, y que se aplicará para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, que como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.	CG	04 de marzo de 2022	No aplica				
			<b>SEGUNDO.</b> Se ordena a la Secretaría Ejecutiva notificar este Acuerdo a todas las áreas Ejecutivas y Técnicas, así como a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para la atención y observancia de éste.	SE	04 de marzo de 2022	La SE emitió el 04 de marzo la "Circular No. 27" y realizó su difusión directa a través de su correo institucional.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que de forma inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAOD	11 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de marzo de 2022 en el ejemplar número 808.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que publique de manera inmediata el presente Acuerdo, en los estrados de las oficinas centrales y de las	UTALAOD	04 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTALAOD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Direcciones Distritales del Instituto Electoral.			El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de marzo de 2022 a las 21:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 09 de marzo de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0597/CE/2022 de 07 de marzo de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las publicaciones y retiros del acuerdo de mérito de los 33 órganos Desconcentrados.				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Instituto Electoral <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales en que este participa.	OAIPyPDP	08 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 16 de marzo de 2022 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 08 de marzo de 2022.				
				UTCSyD	05 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en la página del instituto el 05 de marzo del presente año.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAOB	04 de marzo de 2022	El Acuerdo entró en vigor el 04 de marzo de 2022 a las 21:30 hrs. Fecha y hora en el cual se publicó en los estrados de oficinas centrales.				
<b>Segunda Sesión Urgente 17 de marzo de 2022.</b>	IECM/ACU-CG-031/2022	<b>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba ampliar los plazos establecidos en las Bases SEGUNDA, numerales 1 y 2; TERCERA, numerales 3, 4, 5 y 6; y CUARTA, segundo párrafo de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022</b>	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba ampliar los plazos establecidos en las bases SEGUNDA, numerales 1 y 2; TERCERA, numerales 3, 4, 5 y 6; y CUARTA, segundo párrafo de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, correspondientes al registro y verificación de solicitudes de proyectos de presupuesto participativo; publicación de las solicitudes de registro; dictaminación de las solicitudes de registro y presentación de escritos de aclaración, de conformidad con lo establecido en el Considerando 33 de este Acuerdo.	CG	17 de marzo de 2022.	<b>No aplica</b>				
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de remitir de manera inmediata el presente Acuerdo a la Jefa de Gobierno; la Secretaría de Administración y Finanzas, al Congreso; a las 16 Alcaldías; al Tribunal Electoral; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas; y a la Secretaría de la Contraloría General, todas de esta Ciudad de México, para su debida difusión.	DEPCyC	17 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2022, la SE instruye a la DEPCyC, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 22 de marzo de 2022, la DEPCyC, informó a esa Dirección elaboró los proyectos de oficio para remitirlos a diferentes dependencias y señaló que los acuses de recibo correspondientes se encuentran en la Secretaría Ejecutiva.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>TERCERO.</b> Se instruye a los secretarios Ejecutivo y Administrativo, respectivamente, para que realicen de forma inmediata los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo, en la Gaceta Oficial y, un extracto en, al menos, un diario de amplia circulación en esta entidad federativa.</p>	SA	29 de marzo de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2022, la SE instruye a las SE y a la SA, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 29 de marzo de 2022, la SA, informó que se tramitó la requisición 797 a efecto de que la UTCSyD realizara la publicación de un extracto del acuerdo, en un diario de amplia circulación en esta entidad federativa.</p>				
				UTALAO	25 de marzo de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>El Acuerdo se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de marzo de 2022 en el ejemplar número 817.</p>				
			<p><b>CUARTO.</b> Se instruye a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del Instituto Electoral para que, dentro de su ámbito de competencia coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capitación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, para el seguimiento de las actividades motivo del presente Acuerdo.</p>	DIVERSAS ÁREAS		<p>Mediante correo electrónico de 16 de enero de 2022, la SE instruye a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del Instituto, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo de 28 de marzo de 2022, se realizó solicitud de información mediante "Circular 67", por lo que se encuentra en espera de respuesta relativa a las actividades a que haya lugar, a fin de dar cumplimiento.</p>				
				UTAJ	21 de marzo de 2022	<p>A través de correo electrónico de 28 de marzo de 2022, la UTAJ, informó que</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				DEPCyC	22 de marzo de 2022	<p>el día de 21 del mes y año en curso, mediante oficio SECG-IECM/690/2022, se notificó al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la aprobación del Acuerdo en comento.</p> <p>A través de correo electrónico de 22 de marzo de 2022, la DEPCyC, informó que a esa fecha no han resultado necesarias actividades de coadyuvancia entre las diferentes áreas y esa Dirección Ejecutiva para el seguimiento de las actividades señaladas en el considerando.</p>				
				UTSI	30 de marzo de 2022	<p>A través de correo electrónico de 30 de marzo de 2022, la UTSI, informó que, por instrucciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, actualizó todas las leyendas del Sistema de Registro de Proyectos Específicos (SIPROE) relativos al cierre del registro con la siguiente información:</p> <p>Conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2022 del Consejo General del IECM, aprobado el 17 de marzo de 2022, se amplía el plazo para la presentación de proyectos. ÉSTE VENCERÁ A LAS 24:00 HORAS del 24 DE MARZO de 2022, por lo que a partir de ese momento no se podrá realizar el registro de proyecto alguno.</p>				
				UTVOE	22 de marzo de 2022	<p>A través de correo electrónico de 22 de marzo de 2022, la UTVOE, informó que</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>el acuerdo de mérito fue compartido con los siguientes aliados:</p> <p><b>1.- 83 integrantes de la Red de Observación</b>, de los cuales <b>61</b> pertenecen a <b>49 organizaciones de la sociedad civil</b> y <b>22 personas a título individual</b>.</p> <p><b>2.- 89 personas ciudadanas</b> que han asistido a eventos organizados por la UTVOE y que han proporcionado sus datos.</p> <p><b>3.- 97 personas directoras, coordinadoras y jefas de carreras de 79 áreas de 27 instituciones académicas</b> (universidades, facultades, escuelas y centros).</p> <p>Adicionalmente, el pasado <b>martes 22 de marzo</b>, funcionarias y funcionarios adscritos a la oficina del consejero electoral Ernesto Ramos Mega y de esta Unidad Técnica, impartieron un <b>taller virtual</b> sobre el registro de proyectos de Presupuesto Participativo con el <b>alumnado del Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México</b>; ello, en el marco de la ampliación de plazos establecida por el Acuerdo de mérito.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>QUINTO.</b> Se instruye a los 33 órganos desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México para que, a efecto de maximizar el derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones públicas a cargo de las autoridades de esta Ciudad, en particular, en la presentación del registro de sus proyectos, y toda vez que en este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento IECM/ACU-CG-031/2022 14 Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 se estableció, en su momento, como fecha límite para el registro de solicitudes el 17 de marzo de 2022, en un horario de atención a la ciudadanía de las 09:00 a las 24:00 horas, se brinde la atención a las personas proponentes de los proyectos en el horario señalado con anterioridad.</p>	UTALAOB	17 de marzo de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTALAOB, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través del correo electrónico con número de oficio IECM/UTALAOB/0754/CE/2022 de 17 de marzo de 2022, la UTALAOB notificó la instrucción de la SE, consistente en brindar la atención a las personas proponentes de los proyectos, de las 9:00 a las 24:00 del 17 de marzo, con la finalidad de maximizar el derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones públicas a cargo de las autoridades de esta Ciudad.</p> <p>Asimismo la SE en relación con el correo IECM/UTALAOB/0752/CE/2022 y en concordancia con la actividad 16 11 158 del Calendario Anual para los Órganos Desconcentrados 2022, relativa a "Remitir a la UTALAOB las cédulas de publicación y razones de fijación y retiro de los Acuerdos y resoluciones aprobadas por el CG, sus comisiones y aquellos documentos solicitados por las áreas centrales", se adjunta las publicaciones y retiros del acuerdo de mérito de los 33 órganos Desconcentrados.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEXTO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en la sede central, como en sus 33 direcciones distritales, y para mayor difusión en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana de este Instituto Electoral y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAOB	17 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTALAOB, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 17 de marzo de 2022 a las 19:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 20 de marzo de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAOB/0766/CE/2022 de 18 de marzo de 2022, la UTALAOB, remitió a la SE las publicaciones y retiros del acuerdo de mérito de los 33 órganos desconcentrados, los cuales fueron realizados el 17 de marzo de 2022.				
				UTCSyD	18 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 18 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en la página del instituto el 18 de marzo del presente año.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. y	OAIpyPDP	18 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2022, la SE instruye a la OAIpyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 22 de marzo de 2022, OAIpyPDP informó				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	18 de marzo de 2022	el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 18 de marzo de 2022.  Mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 18 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en las redes sociales del instituto el 18 de marzo del presente año.				
			<b>OCTAVO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAOD	17 de marzo de 2022	El Acuerdo entró en vigor el 17 de marzo de 2022 a las 19:30 hrs. Fecha y hora en la cual se publicó en estrados de oficinas centrales.				
<b>Sexta Sesión Extraordinaria 30 de marzo de 2022.</b>	<b>IECM/ACU-CG-032/2022</b>	<b>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria al 15° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento.</b>	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la Convocatoria al 15° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.  <b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, a la Unidad de Comunicación Social y Difusión, a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y a los órganos desconcentrados para que, en el ámbito de sus respectivas	CG	30 de marzo de 2022	<b>No aplica</b>				
				SE SA DEECyCC UTSI	30 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2022, la SE instruye a la SE, SA DEECyCC y UTSI, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.							
			<b>TERCERO.</b> El presente Acuerdo y su Anexo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	30 de marzo de 2022	El acuerdo entró en vigor el 30 de marzo de 2022, fecha en la cual fue aprobado por el CG-IECM.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la Página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> ; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto participa.	OAIPyPDP  UTCSyD	31 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  Mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 31 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en las redes sociales del instituto el 31 de marzo del presente año.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados de oficinas centrales y para mayor difusión, en las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales del Instituto Electoral.	UTALAOD	30 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTALAOD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 31 de marzo de 2022 a las 20:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 5 de abril de marzo de 2022.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-033/2022	<b>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Cambio de Adscripción, por necesidades del Servicio, mediante permuta, de dos personas del Servicio Profesional Electoral Nacional.</b>	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el Cambio de Adscripción, por necesidades del Servicio, mediante permuta, de dos personas del Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos de los dictámenes, que forman parte integral del presente Acuerdo.	CG	30 de marzo de 2022	No aplica				
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que expida los Oficios correspondientes, con motivo de los cambios de adscripción por necesidades del Servicio, mediante permuta, aprobados con el presente Acuerdo, con efectos a partir del 1 de abril de 2022.	UTCfyD	30 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTCfyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  La UTCfyD expidió los Oficios correspondientes, en la misma fecha.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, notifique de forma electrónica el contenido del presente Acuerdo, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.	UTCfyD	30 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTCfyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  La UTCfyD notificó lo conducente mediante correos electrónicos de la misma fecha.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, notifique de forma electrónica a través del correo institucional el contenido del presente Acuerdo, a las personas sujetas al cambio de adscripción por necesidades del Servicio, mediante permuta.	UTCfyD	30 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTCfyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  La UTCfyD notificó lo conducente mediante correos electrónicos de la misma fecha.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Se instruye al Secretario Administrativo para que, en el ámbito de su competencia, provea lo necesario para hacer efectivos los cambios de adscripción por necesidades del Servicio, mediante permuta, aprobados con el presente Acuerdo.	SA	30 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2022, se instruye a la SA, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  La SA realizó las acciones administrativas correspondientes, para dar cumplimiento al Acuerdo en la misma fecha.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet <a href="http://ww.iecm.mx">ww.iecm.mx</a> ; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en redes sociales en que este Instituto participa.	OAIPyPDP  UTCSyD	30 de marzo de 2022  30 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2022, la SE instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  Mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 30 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en las redes sociales del instituto el 30 de marzo del presente año.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.	UTALAOB  UTCSyD	30 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTALAOB, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de marzo de 2022 a las 20:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 4 de abril de marzo de 2022.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					30 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2022, la SE instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 30 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en estrados electrónicos del instituto el 30 de marzo del presente año.				
			<b>OCTAVO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en estrados de oficinas centrales.	UTALAOD	30 de marzo de 2022	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de marzo de 2022 a las 20:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 4 de abril de marzo de 2022.				

**En el presente informe se da cuenta del cumplimiento a 33 Acuerdos aprobados en las sesiones de Consejo General celebradas durante el primer trimestre del año de dos mil veintidós, así como de 7 Acuerdos pendientes de informar, correspondientes al cuarto trimestre del dos mil veintiuno, en ese sentido se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.**



**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS  
RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE  
ENERO A MARZO DE 2022**

# **PRESENTACIÓN**

**Acorde con lo dispuesto por el artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la Secretaría Ejecutiva informa sobre el cumplimiento de las Resoluciones aprobadas por el Consejo General durante el periodo de enero a marzo de dos mil veintidós.**

**En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de 6 Resoluciones dictadas en las sesiones del Consejo General durante el primer trimestre de este año, además de que se describen de manera sucinta las acciones realizadas por las áreas de este Instituto Electoral responsables del cumplimiento de dichas determinaciones.**

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO A MARZO 2022

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>PRIMERO.</b> Por la conducta descrita en el Considerando 23.1 de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Agrupación Cívica Democrática, APL</b>, con la <b>suspensión de registro</b>, por un periodo de cuatro meses, aunados a los ocho meses de suspensión aplicables ya a la APL de que se trata, en virtud de lo señalado en los <b>Considerandos 18 y 22</b> de la presente Resolución, los cuales empezarán a contar a partir de que se cumplan los periodos de suspensión establecidos previamente, y que se encuentran ya vigentes.</p> <p>De igual manera, respecto a la conclusión <b>APL-1-C1</b>, se tiene en cuenta dar vista a la Secretaría Ejecutiva para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>			No aplica				
				<p><b>SEGUNDO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 23.2</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Alianza de Organizaciones Sociales, APL</b>, con una <b>Amonestación</b>.</p> <p>Asimismo, respecto a la conclusión <b>APL-2-C1</b>, se considera dar vista al Servicio de Administración Tributaria para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>			No aplica				
				<p><b>TERCERO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 23.3</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional, APL</b>, con una <b>Amonestación</b>.</p> <p>Asimismo, respecto a la conclusión <b>APL-3-C2</b>, se considera dar vista al Servicio de Administración Tributaria para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>			No aplica				
				<p><b>CUARTO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 23.4</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, APL</b>, con una <b>Amonestación</b>.</p> <p>Asimismo, respecto a la conclusión <b>APL-4-C2</b>, se considera dar vista al Servicio de Administración Tributaria para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>			No aplica				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO A MARZO 2022

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>QUINTO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 23.5</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Avance Ciudadano, APL</b>, con una <b>Amonestación</b>.</p> <p>Asimismo, respecto a la conclusión <b>APL-5-C3</b>, se considera dar vista al Servicio de Administración Tributaria para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>			No aplica				
				<p><b>SEXTO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 23.6</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Ciudadanía y Democracia, APL</b>, con la <b>Suspensión de registro</b> por un periodo de <b>cuatro meses</b>, aunados a los cuatro meses de suspensión aplicables ya a la APL de que se trata, en virtud de lo señalado en el <b>Considerando 22</b> de la presente Resolución, los cuales empezarán a contar a partir de que se cumpla el periodo de suspensión establecido previamente.</p> <p>De igual manera, respecto a la conclusión <b>APL-6-C1</b>, se tiene en cuenta dar vista a la Secretaría Ejecutiva para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>			No aplica				
				<p><b>SÉPTIMO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 23.7</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a la <b>Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, APL</b>, con una <b>Amonestación</b>.</p>			No aplica				
				<p><b>OCTAVO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 23.8</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Conciencia Ciudadana, APL</b>, con la <b>Suspensión de registro</b> por un periodo de cuatro meses, aunados a los <b>cuatro meses</b> de suspensión aplicables ya a la APL de que se trata, en virtud de lo señalado en el <b>Considerando 22</b> de la presente Resolución, los cuales empezarán a contar a partir de que se cumpla el periodo de suspensión establecido previamente.</p> <p>De igual manera, respecto a la conclusión <b>APL-8-C1</b>, se tiene en cuenta dar vista a la Secretaría Ejecutiva para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>			No aplica				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO A MARZO 2022

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
1	14 de enero de 2022 Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General	IECM/RS-CG-01/2022	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DEL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTE.	<p><b>NOVENO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 23.9</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal, APL</b>, con la Suspensión de registro, por un periodo de <b>cuatro meses</b>, aunados a los cuatro meses de suspensión aplicables ya a la APL de que se trata, en virtud de lo señalado en el <b>Considerando 22</b> de la presente Resolución, los cuales empezarán a contar a partir de que se cumpla el periodo de suspensión establecido previamente. De igual manera, respecto a la conclusión <b>APL-9-C1</b>, se tiene en cuenta dar vista a la Secretaría Ejecutiva para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p> <p><b>DÉCIMO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 23.10</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Fuerza Nacionalista Mexicana, APL</b>, con una <b>Amonestación</b>. Asimismo, respecto a la conclusión <b>APL-10-C1</b>, se considera dar vista al Servicio de Administración Tributaria para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p> <p><b>DÉCIMO PRIMERO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 23.11</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Fuerza Popular Línea de Masas, APL</b>, con una <b>Amonestación</b>. De igual manera, respecto a la conclusión <b>APL-11-C2</b>, se tiene en cuenta dar vista al Servicio de Administración Tributaria para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p> <p><b>DÉCIMO SEGUNDO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 23.12</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>México Avanza, APL</b>, con una <b>Amonestación</b>. Asimismo, respecto a la conclusión <b>APL-12-C4</b>, se considera dar vista al Servicio de Administración Tributaria para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p> <p><b>DÉCIMO TERCERO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 23.13</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Movimiento Civil 21, APL</b>, con una <b>Amonestación</b>. Asimismo, respecto a la conclusión <b>APL-13-C2</b>, se considera dar vista al Servicio de Administración Tributaria para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>			No aplica				
							No aplica				
							No aplica				
							No aplica				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO A MARZO 2022

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>DÉCIMO CUARTO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 23.14</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Movimiento Libertad, APL, con una Amonestación.</b> Asimismo, respecto a la conclusión <b>APL-14-C1</b>, se considera dar vista al Servicio de Administración Tributaria para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>			No aplica				
				<p><b>DÉCIMO QUINTO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 23.15</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Movimiento Social Democrático, APL, con una Amonestación.</b> Asimismo, respecto a la conclusión <b>APL-15-C4</b>, se considera dar vista al Servicio de Administración Tributaria para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>			No aplica				
				<p><b>DÉCIMO SEXTO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 23.16</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Mujeres Insurgentes, APL, con la Suspensión de registro por un periodo de cuatro meses, a unidos a los cuatro meses de suspensión aplicables ya a la APL de que se trata, en virtud de lo señalado en el Considerando 22</b> de la presente Resolución, los cuales empezarán a contar a partir de que se cumpla el periodo de suspensión establecido previamente. De igual manera, respecto a la conclusión <b>APL-16-C1</b>, se tiene en cuenta dar vista a la Secretaría Ejecutiva para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>			No aplica				
				<p><b>DÉCIMO SÉPTIMO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 23.17</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Proyecto Integral Democrático de Enlace (Pide), APL, con una Amonestación.</b> Asimismo, respecto a la conclusión <b>APL-17-C2</b>, se considera dar vista al Servicio de Administración Tributaria para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>			No aplica				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO A MARZO 2022

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				DÉCIMO OCTAVO. Por las conductas descritas en el <b>Considerando 23.18</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Tiempo Democrático, APL</b> , con una <b>Amonestación</b> . Asimismo, respecto a la conclusión <b>APL-18-C3</b> , se considera dar vista al Servicio de Administración Tributaria para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.			No aplica				
				DÉCIMO NOVENO. Por las conductas descritas en el <b>Considerando 23.19</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México, APL</b> , con una <b>Amonestación</b> .			No aplica				
				VIGÉSIMO. Se ordena dar vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda, en términos de los <b>Considerandos 23.1, 23.6, 23.8, 23.9 y 23.16</b> .	SE	14-ene-22	Mediante correo electrónico de 14 de enero de 2022, la SE dio vista de la Resolución a la DEAP para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones que en derecho correspondan, en términos de los Considerandos 23.1, 23.6, 23.8, 23.9 y 23.16 de la misma.				
				VIGÉSIMO PRIMERO. Se ordena dar vista al Servicio de Administración Tributaria a través de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente respecto a los <b>considerandos 23.2, 23.3, 23.4, 23.5, 23.10, 23.12, 23.13, 23.14, 23.15, 23.17, 23.18 y 23.19</b> de la presente Resolución.	UTAJ	16-ene-22	Mediante correo electrónico de 14 de enero de 2022, la SE instruyó a la UTAJ dar vista al SAT para los efectos precisados en la propia Resolución, siendo que la UTAJ cumplió con tal instrucción, el 16 de enero de 2022.				
				VIGÉSIMO SEGUNDO. En términos de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado "juicio electoral", el cual según lo previsto en el numeral 42 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la norma aplicable.			No aplica				
				VIGÉSIMO TERCERO. Notifíquese la presente Resolución a las Agrupaciones Políticas Locales.	Unidad Técnica Especializada De Fiscalización	17-ene-22 18-ene-22	Mediante cédula de notificación a las siguientes Agrupaciones: Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional, Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, Conciencia Ciudadana, Movimiento Civil 21 y Tiempo Democrático  Mediante cédula de notificación a las siguientes Agrupaciones: Alianza De Organizaciones Sociales, Avance Ciudadano, Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal, Fuerza Nacionalista Mexicana, México Avanza, Movimiento Libertad, A.P.L., Movimiento Social Democrático, Movimiento Social Democrático, Proyecto Integral Democrático de Enlace (Pide) y Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO A MARZO 2022

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						19-ene-22	de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, Fuerza Popular Línea de Masas,				
						20-ene-22	Mediante entrados a las Agrupaciones: Agrupación Cívica Democrática, Ciudadanía y Democracia y Mujeres Insurgentes.				
				<b>VIGÉSIMO CUARTO.</b> Publíquese una síntesis de la presente Resolución en la Gaceta Oficial, dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que ésta haya causado estado.	<b>Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados</b>	15-feb-22	La publicación en la Gaceta Oficial se realizó el 15 de febrero de 2022.				
				<b>VIGÉSIMO QUINTO.</b> Publíquese esta resolución en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en la página de Internet www.iecm.mx; asimismo, realicé las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la citada página oficial.	<b>Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados</b>	31-ene-22	Con fecha de publicación del 15 de enero de 2022.				
					<b>Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión</b>	15-ene-22	Con fecha de publicación del 15 de enero de 2022.				
2	31 de enero de 2022 Primera Sesión Ordinaria del Consejo General	IECM/RS-CG-02/2022	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México que se emite en el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IECM-QCG-PO-001-2020.	<b>PRIMERO.</b> Es <b>FUNDADO</b> el presente procedimiento administrativo sancionador, por ende, se determina que la <b>agrupación política local Alianza de Organizaciones Sociales</b> es <b>ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE</b> , en términos de lo razonado en la presente resolución.  <b>SEGUNDO.</b> Se <b>IMPONE</b> a la <b>agrupación política local Alianza de Organizaciones Sociales</b> , la sanción correspondiente a una <b>AMONESTACIÓN</b> , en términos de lo señalado en el presente fallo.  <b>TERCERO.</b> <b>NOTIFIQUESE</b> personalmente a la responsable la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.  <b>CUARTO.</b> <b>PUBLÍQUESE</b> esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto por un plazo de <b>TRES DÍAS HÁBILES</b> ,			<b>No aplica</b>				
							<b>No aplica</b>				
					<b>Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas</b>	08-feb-22	La DEAP realizó las notificaciones correspondientes el 08 de febrero de 2022.				
					<b>Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados</b>	31-ene-22	Con fecha de publicación el 31 de enero de 2022.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO A MARZO 2022

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código, así como en su página de internet: www.iecm.mx y, en su oportunidad, ARCHIVARSE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	31-ene-22	Con fecha de publicación el 31 de enero de 2022.				
3	31 de enero de 2022 Primera Sesión Ordinaria del Consejo General	IECM/RS-CG-03/2022	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México que se emite en el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IECM-QCG-PO-002-2020.	PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la agrupación política local Ciudadanía y Democracia es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución.			No aplica				
				SEGUNDO. Se IMPONE a la agrupación política local Ciudadanía y Democracia la sanción correspondiente a una AMONESTACIÓN, en términos de lo señalado en el presente fallo.			No aplica				
				TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la responsable la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	02-feb-22	La DEAP realizó las notificaciones correspondientes el 02 de febrero de 2022.				
				CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Descentralizados	31-ene-22	Con fecha de publicación del 31 de enero de 2022.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO A MARZO 2022

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código, así como en su página de internet: www.iecm.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	31-ene-22	Con fecha de publicación del 31 de enero de 2022.				
4	31 de enero de 2022 Primera Sesión Ordinaria del Consejo General	IECM/RS-CG-04/2022	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México que se emite en el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IECM-QCG-PO-003-2020.	PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la agrupación política local Fuerza Popular Línea de Masas es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución.			No aplica				
				SEGUNDO. Se IMPONE a la agrupación política local Fuerza Popular Línea de Masas, la sanción correspondiente a una AMONESTACIÓN, en términos de lo señalado en el presente fallo.			No aplica				
				TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la responsable la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	02-feb-22	La DEAP realizó las notificaciones correspondientes el 02 de febrero de 2022.				
				CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código, así como en su página de internet: www.iecm.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	31-ene-22	Con fecha de publicación del 31 de enero de 2022.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	15-ene-22	Con fecha de publicación del 31 de enero de 2022.				
5	31 de enero de 2022 Primera Sesión Ordinaria del Consejo General	IECM/RS-CG-05/2022	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México que se emite en el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IECM-QCG-PO-004-2020.	PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la agrupación política local Mujeres Insurgentes es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución.			No aplica				
				SEGUNDO. Se IMPONE a la agrupación política local Mujeres Insurgentes, la sanción correspondiente a una AMONESTACIÓN, en términos de lo señalado en el presente fallo.			No aplica				
				TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la responsable la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	02-feb-22	La DEAP realizó las notificaciones correspondientes el 02 de febrero de 2022.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO A MARZO 2022

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>CUARTO.</b> PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto por un plazo de <b>TRES DÍAS HÁBILES</b>, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código, así como en su página de internet: <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, en su oportunidad, <b>ARCHÍVESE</b> el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p><b>Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados</b></p>	31-ene-22	Con fecha de publicación del 31 de enero de 2022.				
					<p><b>Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión</b></p>	31-ene-22	Con fecha de publicación del 31 de enero de 2022.				
6	31 de enero de 2022 Primera Sesión Ordinaria del Consejo General	IECM/RS-CG-06/2022	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México que se emite en el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IECM-QCG-PO-006-2020.	<p><b>PRIMERO.</b> Es <b>FUNDADO</b> el presente procedimiento administrativo sancionador, por donde, se determina que la agrupación política local <b>Conciencia Ciudadana</b> es <b>ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE</b>, en términos de lo razonado en la presente resolución.</p>			No aplica				
				<p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>IMPONE</b> a la agrupación política local <b>Conciencia Ciudadana</b>, la sanción correspondiente a una <b>AMONESTACIÓN</b>, en términos de lo señalado en el presente fallo.</p>			No aplica				
				<p><b>TERCERO.</b> NOTIFÍQUESE personalmente a la responsable la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas</b></p>	02-feb-22	La DEAP realizó las notificaciones correspondientes el 02 de febrero de 2022.				
				<p><b>CUARTO.</b> PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto por un plazo de <b>TRES DÍAS HÁBILES</b>, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código, así como en su página de internet: <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, en su oportunidad, <b>ARCHÍVESE</b> el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p><b>Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados</b></p>	31-ene-22	Con fecha de publicación del 31 de enero de 2022.				
					<p><b>Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión</b></p>	31-ene-22	Con fecha de publicación del 31 de enero de 2022.				

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de 6 Resoluciones dictadas en las sesiones del Consejo General durante el primer trimestre de este año, además de que se describen de manera sucinta las acciones realizadas por las áreas de este Instituto Electoral responsables del cumplimiento de dichas determinaciones.